



70ª Sesión del Comité de los Derechos del Niño 14 septiembre 2015 a 2 octubre 2015

El examen de los Informes periódicos cuarto y quinto de

CHILE

INFORME ALTERNATIVO

PATROCINANTES

Fundación Marista de solidaridad Internacional – FMSI
Asociación Chilena Pro Naciones Unidas - ACHNU
Diplomado Niñez y Políticas Públicas del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile
Oficina Internacional Católica de la Infancia – BICE
Istituto Internazionale Maria Ausiliatrice – IIMA
Asociación ONG de Chile – ACCION
Foro por el Derecho a la Educación - Chile
Red de Abogados por la Defensa de los Derechos Estudiantiles – RADDE
International Volunteerism Organisation for Women, Education and Development – VIDES

Noviembre 2014

Índice

<u>A. MEDIDAS GENERAL DE APLICACIÓN (ARTICULOS. 4, 42 Y 44, 6)</u>	3
1. LEGISLACIÓN Y APLICACIÓN	3
<i>Recomendaciones</i>	5
2. EL PLAN DE ACCIÓN NACIONAL Y LA COORDINACIÓN INTERSECTORIAL.....	5
<i>Recomendaciones 1</i>	6
<i>Recomendaciones 2</i>	6
3. LA VIGILANCIA INDEPENDIENTE	6
<i>Recomendaciones</i>	7
4. FORMACIÓN SOBRE LA CONVENCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA MISMA.....	7
<i>Recomendaciones</i>	7
5. SOCIEDAD CIVIL.....	7
<i>Recomendaciones</i>	8
<u>B.-PRINCIPIOS GENERALES (ARTICULOS. 2, 3, 6 Y 12)</u>	8
1. LA NO DISCRIMINACIÓN (ARTÍCULO 2)	8
<i>Recomendaciones</i>	11
2. EL DERECHO A LA SALUD (ARTICULO 6)	12
3. INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO (ARTÍCULO 3).....	13
4. EL DERECHO ASER ESCUCHADO (ARTÍCULO 12).....	14
<i>Recomendaciones 1</i>	14
<i>Recomendaciones 2</i>	145
<u>C.- DERECHOS Y LIBERTADES CIVILES</u>	15
1. LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y EL DERECHO A BUSCAR, RECIBIR Y DIFUNDIR INFORMACIÓN (ARTICULO 13)	15
<i>Recomendaciones</i>	16
2. LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y DE CELEBRAR REUNIONES PACÍFICAS (ARTÍCULO 15)	16
3. TORTURA (ARTICULO 37)	17
<i>Recomendaciones</i>	18
<u>D.- VIOLENCIA HACIA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (ARTÍCULO 19)</u>	18
<i>Recomendaciones</i>	20
ANEXOS	21
<u>A. TABLAS FINALES DIMENSIÓN POBREZA/NECESIDADES BÁSICAS</u>	21
1. ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS.....	21
2. INGRESOS.....	24
3. VIVIENDA.....	25
4. SEGURIDAD.....	28
<u>B. TABLAS FINALES DIMENSIÓN EDUCACIÓN</u>	31
1. ACCESO A LA EDUCACION.....	31
2. GASTOS EN EDUCACION.....	36
3. RESULTADOS.....	43
<u>C. TABLAS FINALES DIMENSIÓN SALUD</u>	46
1. INVERSIÓN EN SALUD.....	46
2. ACCESO A LA SALUD.....	49
3. MORTALIDAD	55
4. DESNUTRICIÓN.....	57
5. DERECHO A ATENCIÓN BÁSICA POR DISCAPACIDAD.....	58
<u>D. PRESENTACIÓN TIPOLOGÍA DE POBLACIONES UTILIZADA</u>	59

INFORME ALTERNATIVO CHILE¹

A. Medidas general de aplicación (art. 4, 42 y 44, 6)

1. Legislación y aplicación

1.- Desde su última revisión en febrero 2007, el Estado de Chile ha desarrollado avances en materia de reformas legales para cumplir mejor con la Convención Internacional sobre los derechos del niño, siguiendo las recomendaciones del Comité. Entre éstas:

- Ley 20.162: Reforma la Constitución Política, estableciendo la obligatoriedad de la Educación Parvularia gratuita.
- Ley 20.207: Regula la prescripción de los delitos sexuales cometidos en perjuicio de menores de edad, concordante con el Protocolo Facultativo sobre venta de niños, prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.
- Ley 20.379: Crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e Institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia “Chile Crece Contigo”.
- Ley 20.418: Fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad.
- Ley 20.500: Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
- Ley 20.507: Tipifica los delitos de Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas y establece normas para su prevención y más efectiva persecución.
- Ley 20.516: Reforma constitucional que establece la obligación de otorgar defensa penal y asesoría jurídica a las personas naturales que han sido víctimas de delito y que no pueden procurársela por sí mismas.
- Ley 20.519: Modifica disposiciones de la ley 18.314 sobre delitos de carácter terrorista y otro cuerpo legal, excluyendo de su aplicación a conductas ejecutadas por menores de edad.
- Ley 20.526: Sanciona el acoso sexual a menores, la pornografía infantil virtual y la posesión de material pornográfico infantil, modificando el Código Penal, el Código Procesal penal y la Ley 20.084.
- Ley 20.529: Crea el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su fiscalización.
- Ley 20.536: Sobre Violencia escolar.
- Ley 20.545: Modifica las normas sobre protección a la maternidad e incorpora el permiso postnatal parental.
- Ley 20.594: Crea inhabilidades para condenados por delitos sexuales contra menores y establece registro de dichas inhabilidades.
- Ley 20.603 (modifica Ley 18.216) Establece medidas alternativas a las penas privativas y restrictivas de libertad.

¹ El presente informe alternativo ha sido preparado entre la Fundación Marista de Solidaridad Internacional (FMSI), la Asociación Chilena Pro Naciones Unidas (ACHNU) y el programa Diplomado Niñez y Políticas Públicas del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile, El Instituto Internacional de María Auxiliadora (IIMA), le Bureau International Catholique de l'Enfance (BICE),. La metodología utilizada para la elaboración de este informe combinó fuentes estadísticas oficiales con informes sobre la situación de los derechos del niño de distintas instituciones en Chile.

Para el análisis territorial de las fuentes estadísticas oficiales, se utilizó una tipología comunal que refleja la heterogeneidad de las comunas en la dimensión de escala de magnitud. En esta tipología las comunas son clasificadas de acuerdo a la distribución observada de las variables de población comunal y ruralidad. (Ver: DONOSO, S. Y ARIAS, Ó. (2011). Disponible en <http://www.scielo.br/pdf/ensaio/v19n71/a04v19n71.pdf>. 8 de febrero de 2013.)

Para el análisis de las medidas generales de aplicación de la CDN, se utilizaron los estándares internacionales contenidos en los instrumentos de derechos humanos.

Sin embargo, no se han desarrollado todavía acciones legales que permitan generar coherencia e integralidad en la aplicación nacional de la Convención de los Derechos del Niño (CDN). A pesar de la insistente demanda de la sociedad civil y las reiteradas recomendaciones del Comité de Derechos del Niño², no se ha derogado la Ley de Menores (Ley 16.618), ni aprobado una Ley de Protección Integral de Derechos, ni realizado las reformas constitucionales que garanticen la incorporación de la CDN en el ordenamiento jurídico nacional.

2.- El Estado de Chile no ha otorgado reconocimiento constitucional a los niños, niñas y adolescentes (NNA) como sujetos de derechos, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º de la Constitución Política de la República, que en su inciso final otorga rango constitucional a los tratados internacionales ratificados por Chile y vigentes, como es el caso de la CDN. En consecuencia, el rango constitucional de los derechos consagrados por la Convención no ha visto un correlato en la legislación interna ni en la materialización de derechos y garantías fundamentales específicas que dé cuenta de una especial protección constitucional de todos los derechos y para todos los niños.

3.- La legislación en infancia y adolescencia es dispersa y contradictoria. En el ordenamiento jurídico nacional, continúan coexistiendo cuerpos normativos con inspiración doctrinaria distinta: por una parte, rige la Ley 16.618 (Ley de Menores), plenamente vigente e inspirada en el paradigma de la situación irregular de niños, niñas y adolescentes objetos de tutela estatal en situaciones de desviación social, y por otra, la Ley 19.968 (Tribunales de Familia) que da cuenta en su articulado de la doctrina de la protección integral centrada en derechos.

4.- No se cuenta aún con una ley universal de promoción y protección integral de derechos de los niños, niñas y adolescentes, que se constituya en el marco normativo y orientador en cuyo alero se instale un sistema de tutela administrativa y jurisdiccional, oportuno y eficaz, que garantice el reconocimiento y ejercicio pleno de derechos para la infancia y adolescencia. Ésta es la propuesta transversal del Bloque por la Infancia, coalición que agrupa, desde 2012, a más de 400 instituciones de la sociedad civil que trabajan con la infancia, que cuenta con un proyecto de Ley de Protección Integral adoptado y patrocinado por senadores de la República.

5.- En materia de justicia, mediante la Ley 20.516, el Estado de Chile reformó la Carta Fundamental, estableciendo la obligación de otorgar asistencia penal y asesoría jurídica a las personas naturales que han sido víctimas de delito y que no pueden procurársela por sí mismas. A pesar de lo anterior, esta reforma constitucional no ha encontrado un correlato en la ley ordinaria, dado que no existe en la actualidad ningún organismo público que cuente con legitimación activa para representar en un juicio penal a aquellos NNA que hayan sido víctimas de delito. Esto significa que la asistencia legal no está institucionalizada. Estos niños en conflicto con la ley han sufrido vulneración grave de derechos constitutiva de un acto ilícito penal y no cuentan con representante legal, que ejerza la acción penal, en su representación, no pueden hacerse parte de sus propios procesos penales, actuando sólo en la restringida y poco protegida figura de víctima como interviniente, limitándose significativamente su acción durante la investigación y en el transcurso del proceso penal. Desde la entrada en vigencia de la Reforma Procesal Penal en el año 2000, ni el SENAME (Servicio Nacional de Menores) ni ningún otro organismo público posee la titularidad de la acción penal para ser ejercida representando a los niños víctimas de delito (como sí ocurría anteriormente), sino que sólo existen instancias privadas que mediante la ejecución de programas de representación judicial financiados por SENAME, actúan judicialmente, previo patrocinio del representante legal de la víctima, en caso de negativa de deducir querrela, ya sea porque restan credibilidad al relato de los niños víctimas de abuso sexual, entre otros, o porque sus intereses son contradictorios con los de los niños. La única posibilidad de que los

²Ver observaciones finales CRC/C/15/Add.22, página 3, párrafo 14 y 15 del 22 de abril de 1994; CRC/C/15/Add. 173, recomendación 11ª página 3, párrafo 11 de 3 de abril de 2002 y CRC/C/CHL/CO/3 página 3, párrafos 7 y 8 del 3 del 23 de abril de 2007.

niños accedan a la justicia y a los procesos penales en particular es, mediante la aplicación en sede protectora ante los tribunales de familia, por lo dispuesto en el artículo 19 de la ley 19.968, que ordena la designación de un abogado curador *ad litem* (o representante legal provisional) para que represente al niño ante la instancia protectora, pero también lo faculta para accionar penalmente en su representación. Es decir, una persona natural es quien asume las responsabilidades y las consecuencias de los resultados del juicio, incluso con su patrimonio personal en aquellos casos en que las sentencias son absolutorias y condenan en costas al curador designado.

6.- El Estado de Chile no cuenta con una norma expresa que prohíba toda forma de violencia ejercida en contra de los niños, niñas y adolescentes, incluyendo la producida al interior de la familia, en la escuela y en el lugar de trabajo, como igualmente toda forma de castigo corporal y psicológico. Cabe destacar que, como se indica en la Observación General N° 8 de CRC/2006, dicha prohibición “constituye una (medida) inmediata e incondicional por parte de los estados”, lo que para el caso de Chile resulta urgente por la tendencia del Estado a criminalizar la protesta social y que ha afectado a importantes sectores de la población de NNJ (particularmente estudiantes y mapuche)³⁻⁴

Recomendaciones

6.1. Otorgar reconocimiento constitucional de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, como derechos humanos, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º de la Constitución Política de la República.⁵

6.2. Dar prioridad a la aprobación de una Ley de Protección Integral de los Derechos de la Niñez que incorpore de manera coherente las demandas y propuestas elaboradas desde la sociedad civil y sostenida desde el Bloque por la Infancia. Hacer esfuerzos para reformar las leyes sobre infancia que prioricen una comprensión integral de la niñez.

6.3. Integrar en la ley la defensa jurídica de los niños y niñas en sede judicial y administrativa, tomando en cuenta la iniciativa del Bloque por la Infancia.⁶

6.4. Asegurar que las decisiones en materia de institucionalidad sean coherentes con la Ley de Protección Integral de derechos y no una nueva respuesta parcial.

6.5. Aprobar una norma jurídica expresa que prohíba toda forma de violencia y de castigo corporal y psicológico en contra de los niños, niñas y adolescentes, incluyendo aquella producida al interior de la familia, como igualmente en la escuela y en el lugar de trabajo.

2. El Plan de Acción Nacional y la coordinación intersectorial

7.- En Chile no existe un sistema intersectorial de protección social de derechos de la niñez tal como lo exige la implementación de la CDN y la Observación General N°5⁷, que plantean la necesidad de contar con una Estrategia Nacional y Planes Nacionales de Acción, que den cuenta de la protección integral de todo niño o niña que habite el país. En cambio, sólo existen políticas y programas de protección especial, que se refieren a las disposiciones tanto de políticas públicas, en especial a las

³ Ver: Red de Abogados por la defensa de los Derechos Estudiantiles, 2012. “Criminalización de la movilización estudiantil en el año 2011”; Anide, 2010. “Violencia Institucional contra la Niñez Mapuche”. Informe audiencia temática CIDH.

⁴ Ver: Red de Abogados por la defensa de los Derechos Estudiantiles, 2012. “Criminalización de la movilización estudiantil en el año 2011”; Anide, 2010. “Violencia Institucional contra la Niñez Mapuche”. Informe audiencia temática CIDH.

⁵ Texto del artículo 5º, párrafo 2º, de la Constitución de la República de Chile: ... “El ejercicio de la soberanía reconoce como limitación el respeto a los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana. Es deber de los órganos del Estado respetar y promover tales derechos, garantizados por esta Constitución, así como por los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.”

⁶ Centro de Políticas Públicas- Observatorio de iniciativas logísticas, julio 2013. Apuntes legislativos n. 20. Véase: www.achnu.cl/proyecto-de-ley de agosto 2011.

⁷ UN Doc. CRC/GC/2003/5. Observación general N°5 Medidas generales de aplicación de la Convención sobre los derechos del niño (art. 4, 42 and 44, para. 6).

de carácter social, así como de legislación y normas jurídicas, que buscan asegurar el pleno ejercicio de derechos en el más corto plazo posible ante situaciones de vulneración de derechos a niñas y niños. La política de protección especial hacia NN focaliza sectores sociales que requieren apoyo para alcanzar condiciones básicas que les permitan ejercer sus derechos, pero se adolece de suficientes recursos para cubrir los requerimientos de los afectados⁸ y persiste en general un enfoque asistencial y una intervención desarticulada respecto al pleno ejercicio de los derechos vulnerados en términos sociales y culturales.

8.- En su 3er Informe al CDN, el Estado de Chile presentó la Política Nacional y el Plan de Acción Integrado a favor de la Infancia y Adolescencia 2001-2010. Este Plan, que se debería haber realizado por un Consejo Interministerial, intenta responder a las exigencias de la CDN, pero no responde a las características que debe tener una “Estrategia Nacional, unificadora, amplia y fundada en los derechos y basada en la CDN”, como se plantea en la Observación General N° 5⁹, esto por su falta de implementación integral y concreta, la falta de seguimiento y su no evaluación. Este Consejo Interministerial, integrado por Ministros, generado a partir de este Plan, no existe desde el 2006 y nunca respondió al mandato intersectorial exigido por el Comité en la Observación General N°5¹⁰. Cabe señalar que, aún no se ha presentado un nuevo Plan de Acción decenal como ocurrió en 1991-2000 y 2001-2010.

Recomendaciones 1

8.1. Elaborar un nuevo Plan de Acción sustentado en la Ley de Protección Integral de Derechos del Niño, diseñado, implementado y evaluado con la participación de la sociedad civil, incluidos NNA.

8.2. Establecer indicadores de proceso y de resultado final para evaluar el Plan de Acción a diferentes niveles de su proceso de implementación, asignando recursos adecuados para asegurar la rendición de cuentas.

9.- Además de la inexistencia de un ente rector como recomienda el Comité en la Observación General N° 5, se presentan conflictos a nivel de roles y funciones, así como también de duplicidad programática¹¹. Por una parte, la política pública dirigida a la infancia y adolescencia no cuenta con el enfoque de derechos en su diseño e implementación, por otra parte, coexisten programas de protección de derechos (SENAME) con programas de control social de la niñez (Ministerio del Interior)¹² y, como ya se mencionó, con leyes inspiradas en la doctrina de la situación irregular. Por consiguiente, observamos con preocupación incoherencias y lagunas debidas a la falta de un único órgano encargado de la protección de NNA con un enfoque amplio.

Recomendaciones 2

9.1. Designar un ente rector con rango ministerial y con el mandato de armonizar las políticas que se adoptan e implementan desde los distintos ministerios.

3. La vigilancia independiente

10.- La creación del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) en diciembre de 2009 (Ley 20.405), si bien es un avance en términos de institucionalidad de DDHH en el país, no responde

⁸ Informe de Contraloría General de la República, 2012.

⁹ UN Doc. CRC/GC/2003/5, General Comment Nr. 5/CRC, §§ 28-36.

¹⁰ Ver párrafos 27 y 37.

¹¹ Ejemplo de esto lo constituye el Programa Calle implementado por Ministerio de Desarrollo Social (MDS) desde el 2012, el que duplica esfuerzos de SENAME, institución que ya asume esta situación desde la protección especial.

¹² Así lo presenta el Estado en su informe de 2011 (párrafo 29 letra i) “El Programa Vida Nueva, está inserto en El Plan de Seguridad Pública 2010- 2014, ‘Chile Seguro’”, del Ministerio del Interior (Ley 20.502) y concretamente en el área que busca prevenir el surgimiento de carreras delictivas. No tiene por objeto el ejercicio de derechos de NNJ sino más bien pesquisar a tiempo el inicio de carreras delictivas.

adecuadamente con los criterios de transparencia, independencia e imparcialidad como establecido por los Principios de París y la Observación General N°2 del Comité. De hecho, hasta ahora el INDH no manifestó sus sugerencias respecto a la falta de legislación de protección de derechos de la niñez.

Recomendaciones

10.1. Crear un Defensor del Niño de rango constitucional e independiente, específico para asuntos relativos a la infancia, con recursos adecuados, que cuente con atribuciones propias y con carácter consultivo en todos los aspectos que incidan sobre los derechos del niño, incluyendo los procedimientos judiciales, para favorecer una mejor protección transversal y eficaz.

4. Formación sobre la Convención y difusión de la misma

11.- Como informa el Gobierno¹³, las iniciativas implementadas por el SENAME corresponden a las desarrolladas por esta misma institución de protección especial, es decir, por el mismo SENAME en sus programas de PPC (Programa de Protección Comunitaria) y OPD (Oficinas de Protección de Derechos) y no tienen alcance nacional ni llegan a todas las personas y niños que habitan el país. Por ello, es insuficiente que el conocimiento de la CDN y sus principios quede acotados a los programas de protección especial.

Recomendaciones

11.1. Utilizar los mecanismos de comunicación social del Estado, así como los programas orientados a la implementación de políticas públicas universales, como medios para informar y generar condiciones para la participación de la sociedad civil, y, en especial, de los NNA.

5. Sociedad civil

12.- El Comité Consultivo de SENAME está constituido solo por organismos colaboradores del SENAME, que son instituciones que ejecutan sus programas y reciben subvención económica por ello. No representan a toda la sociedad civil, ni a ONGs o asociaciones que están involucradas directamente con NNA, generando instancias de carácter “clientelar”¹⁴. Similar situación ocurre con los Observatorios¹⁵, espacios de análisis generados a partir de las graves falencias constatadas en los centros que dependen del SENAME¹⁶ donde los NNA son atendidos, y que no responden a los preceptos de la Observación General N° 2.

13.- En octubre de 2010, en conformidad a la recomendación N° 8 del Comité, con el fin de elaborar un anteproyecto de Ley de Protección de Derechos de la Infancia en concordancia con la Convención, una Mesa de Trabajo en derechos humanos de los niños conformada por el Senado y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), impulsó un anteproyecto de Ley que fue presentado al Senado y al presidente de la República. El Ministerio de Desarrollo Social, por instrucciones del Presidente de la República, estableció una mesa de trabajo junto a representantes de la sociedad civil, UNICEF, SENAME y el Ministerio de Justicia. En enero de 2012 esta instancia entregó una propuesta de anteproyecto al ministro del ramo. En abril el Ministerio desechó el acuerdo. Las OSC pidieron al Senado realizar una sesión especial con la Mesa de Trabajo del Senado por los derechos del niño en diciembre de 2012 y un grupo de senadores ingresó el proyecto de Ley elaborado por las OSC. El proyecto –que no tuvo patrocinio del gobierno- se declaró no aceptable pues requiere de

¹³ Ver párrafo 28 del tercer informe del Estado de Chile.

¹⁴ Contrastar párrafo 37 del 3 Informe del Estado de Chile al CRC.

¹⁵ Es tos observatorios están constituidos por grupos de organizaciones civiles, que en un determinado momento puede reunir el estado para estudiar algún tema concreto. No son observatorios permanentes.

¹⁶ Contrastar con N° 40 del 3 Informe del Estado de Chile al CRC.

financiación, facultad exclusiva del Ejecutivo¹⁷. Esta situación, además de volver a frenar la posibilidad de contar con una política de protección integral de derechos del niño, da cuenta de las dificultades existentes para contar con voluntad política para asignar recursos acordes con las necesidades de NNA y para dar legitimidad al trabajo concertado entre la sociedad civil y el Estado, deslegitimándose los mecanismos democráticos por la vía del diálogo, la propuesta y el trabajo conjunto.

Recomendaciones

13.1. Generar por parte del Gobierno mecanismos de consulta y discusión permanentes con la sociedad civil sobre las temáticas de los derechos del niño, que estén contenidos en la legislación de manera que no quede al arbitrio de los distintos gobiernos.

B.-Principios generales (Artículo 2, 3, 6 y 12)

1. La no discriminación (Artículo 2)

14.- A pesar de las recomendaciones del Comité de Derechos del Niño (CRC/C/CHL/CO/3)¹⁸, persiste la discriminación de grupos vulnerables, incluidos los niños indígenas, los migrantes y refugiados, los niños con discapacidades, así como los niños de estratos socioeconómicos desfavorecidos y los que viven en zonas rurales, especialmente por su limitado acceso a la educación, salud y recursos para suplir necesidades básicas de desarrollo.

15.- En materia de acceso a recursos básicos, los NNA que no participan de la cobertura en los servicios básicos de agua y alcantarillado son aquellos que viven en zonas rurales o zonas marginales de las ciudades, pertenecen a los hogares de menores ingresos y en proporción considerable pertenecen a un pueblo indígena¹⁹.

16.- En el año 2011²⁰ los ingresos monetarios per cápita en los hogares chilenos alcanzaban los USD \$440 mensuales promedio. Sin embargo, al desagregarlo por tramos de edad, se observa que la población menor de 18 años sólo figura con ingresos (per cápita promedio) que van desde los USD\$ 339 en el grupo de 0 a 5 años, hasta los USD \$351 en el grupo de 13 a 18 años. Mientras la pobreza en el país llegaba al 14,6% en 2011, en niños, niñas y adolescentes alcanzaba el 22,8%, prácticamente el doble que en adultos (11,6%).

17.- Entre la población menor de 18 años, existen diversas brechas discriminatorias respecto de los ingresos monetarios. Por ejemplo, los NNA de zonas rurales alcanzan solo USD\$236 de ingreso promedio, USD\$140 menos que los niños y jóvenes que viven en zonas urbanas, en tanto que quienes viven en comunas rurales y de baja población tienen USD\$160 menos de ingreso mensual que los que viven en las comunas de mayor población y mayor urbanización. En términos de género, los niños y jóvenes hombres tienen ingresos de USD\$25 mensuales más que las mujeres. Aun así, la mayor brecha se observa en la distribución de ingresos: el 20% de los NNA más pobre accede a solo USD\$95 mensuales de promedio, mientras que el 20% de hogares más ricos obtiene USD\$1.355 a mes. Los NNA que pertenecen a pueblos indígenas obtienen USD\$127 menos al mes que los NNA no indígenas.

¹⁷ Contratar 42 del 3 Informe del Estado de Chile al CRC.

¹⁸ CRC, Observaciones finales: CRC/C/CHL/CO/3, párrafo N° 29 y la recomendación del párrafo N° 30 de 23 de abril de 2007. El Comité recomienda que el Estado Parte intensifique sus esfuerzos para examinar, supervisar y hacer cumplir la legislación que garantice el principio de no discriminación y el pleno cumplimiento del artículo 2 de la Convención, y que adopte una estrategia proactiva e integral para eliminar la discriminación por motivos de género, étnicos, religiosos o por cualquier otro motivo, y contra todos los grupos vulnerables en todo el país.

¹⁹ Fuente: Casen 2011. Ver Tablas en Anexos.

²⁰ Fuente: Casen 2011. Ver tablas en Anexos.

18.- La situación habitacional es compleja, ya que casi un millón de NNA viven en viviendas que no tienen un nivel de calidad aceptable, lo que representa uno de cada cinco NNJ chilenos. Existe la misma proporción respecto de quienes viven en alguna condición de hacinamiento. Un 70% de los NNA que viven en viviendas en condiciones no aceptables pertenecen al 40% de los hogares con menores ingresos, mientras que un 75% de los que viven hacinados pertenecen a este 40%. Es decir, en términos de calidad de la vivienda y hacinamiento, un quinto de la población infantil vive por debajo de los estándares de habitabilidad, con un alto sesgo socioeconómico en detrimento de los sectores más empobrecidos. Específicamente, se observa un sesgo hacia los NNA que viven en zonas rurales y comunas de baja población: el 29% de los NNA en viviendas que no tienen la calidad aceptable se ubican en zonas rurales, mientras que la población rural total de NNA alcanza solo el 12%. También hay una proporción importante de NNA indígenas que están en esta condición (15%)²¹.

19.- La educación en Chile se caracteriza por la existencia de prácticas discriminatorias institucionalizadas que segregan a los NNA según su origen económico en diferentes establecimientos que tienen una muy diferente calidad²². Dicha práctica es, principalmente, la selección según sus calificaciones y la solvencia económica familiar para hacerse cargo de las cuotas escolares, incluso en la educación financiada por el Estado y a pesar de que la Ley General de Educación lo prohíbe. La restricción a la selección la fija el art. 12 de dicha ley que únicamente prohíbe a los establecimientos con subvención estatal -para los cursos que van entre el primer nivel de transición (4 años) y el sexto año de la educación básica (12 años)-, considerar el rendimiento escolar pasado o potencial del niño y los antecedentes socioeconómicos de la familia.

20.- El mecanismo más extendido de cobro de tasas escolares es la Financiación Compartida, por la cual, las familias tienen que pagar al establecimiento escolar unas cuotas estipuladas, sin que el centro pierda la financiación estatal. Producto de esto, los NNA en el sistema educativo son discriminados según el poder adquisitivo de las familias: la población de mayor vulnerabilidad social se concentra en los establecimientos públicos municipales (los que tienen la prohibición de seleccionar estudiantes y cobrar a las familias) y particulares subvencionados gratuitos y no selectivos (Centros de titularidad estatal pero dirigidos por una entidad privada). Por su parte, los colegios particulares subvencionados, que son cofinanciados por las familias y el Estado, reciben a un grupo social muy heterogéneo; este subsistema institucional concentra la mayoría de la matrícula escolar. Finalmente, un porcentaje menor lo constituyen los colegios privados, sin financiación estatal, que educan a una élite nacional que no supera el 7% de la población escolar²³.

Cuadro N°1 Población de NNA que paga colegiatura o financiación compartida.

	0 a 5 años	6 a 12 años	13 a 18 años	Total
Sí	24,5%	34,2%	43,7%	36,3%
No	75,4%	65,8%	56,3%	63,7%

²¹ Fuente. Casen 2011, ver Tablas en Anexos.

²² Ver "Informe sobre la situación del derecho a la educación en Chile durante el año 2012". Foro por el Derecho a la Educación, 2012. Disponible en: <http://www.educacionparatodos.cl/>

²³ Esta segmentación se expresa también en las diferencias de la calidad de la enseñanza que reciben los y las estudiantes. Considerando los resultados en materia educativa, el desempeño en la prueba PISA *Program for International Student Assessment* de la OCDE (2009), cuando se compara según grupo socioeconómico y cultural, se aprecian brechas importantes: entre el grupo Bajo y el Alto hay más de 100 puntos de diferencia tanto en Lectura como en Matemática. Esto significa que los estudiantes de los grupos de menor ingreso y capital cultural tienen logros de aprendizaje mucho menores. Ver

http://www.simce.cl/fileadmin/Documentos_y_archivos_SIMCE/evaluaciones_inter/pisa_2009/Resultados_PISA_2009_Chile_Final.pdf

Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
N	623.650	1.622.564	1.444.540	3.690.754

Fuente: Casen 2011

Cuadro N°2 Población de NNA entre 6 y 12 que paga colegiatura o financiación compartida.

	Quintil de Ingreso Autónomo Nacional					Total
	I	II	III	IV	V	
Sí	15,9%	24,7%	35,7%	55,7%	79,5%	34,2%
No	84,1%	75,3%	64,3%	44,3%	20,5%	65,8%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
N	509.404	398.738	314.807	227.312	172.268	1.622.564

Fuente: Casen 2011

Cuadro N°3 Población de NNA entre 13 y 18 que paga colegiatura o financiación compartida.

	Quintil de Ingreso Autónomo Nacional					Total
	I	II	III	IV	V	
Sí	26,2%	36,7%	47,0%	56,5%	80,4%	43,7%
No	73,8%	63,2%	53,0%	43,5%	19,6%	56,3%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
N	412.386	365.290	288.928	212.384	165.552	1.444.540

Fuente: Casen 2011

21.-En materia de cobertura y deserción, dentro del 21% de los NNA que no asiste a algún establecimiento educativo, el grupo más numeroso se concentra entre los menores de 6 años, enseñanza parvularia, que es enseñanza obligatoria y gratuita, donde la cobertura alcanza sólo el 44%, y en la población de 13 a 18 años, con un 12,1% de cobertura; esta proporción es menor en el grupo de 6 a 12 años (casi 1%).

Cuadro N° 4 Asistencia a Centros Educativos. Población 0-18 años

	0 a 5 años	6 a 12 años	13 a 18 años	Total
Sí	44,3%	99,3%	87,9%	78,8%
No	55,7%	0,7%	12,1%	21,2%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
N	1.426.536	1.648.371	1.707.999	4.782.906

Fuente: Casen 2011

22.- El acceso a la educación es desigual en todos los niveles, dependiendo de la clase social a la que se pertenece. Se verifica que los integrantes de las familias con mayores ingresos tienen un acceso

privilegiado a la educación. Si se analiza el acceso según los ingresos familiares se observa, que los NNA de 13 a 18 años, que pertenecen al 20% de los hogares más ricos, tienen una probabilidad del 7% de no asistir a algún establecimiento, cifra que está en torno al 24% para el resto de los NNA de este grupo de edad.

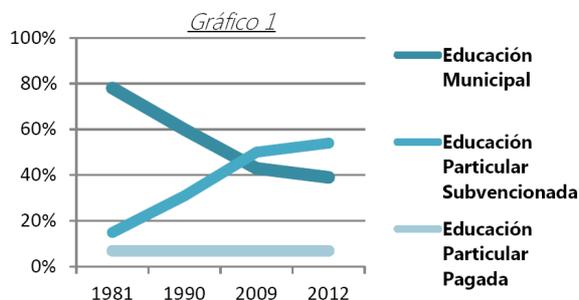
Cuadro N°5 Asistencia Centros Educativos Población 13-18 años según ingresos

	Quintil de Ingreso Autónomo Nacional					Total
	I	II	III	IV	V	
Sí	87,7%	87,1%	86,8%	87,4%	93,3%	87,9%
No	12,3%	12,9%	13,2%	12,6%	6,7%	12,1%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
N	483.415	432.184	350.704	255.156	186.540	1.707.999

Fuente: Casen 2011

23.- La legislación y políticas educativas conciben y estructuran el sistema educativo chileno como un mercado. El bajo compromiso fiscal por la educación, que en la enseñanza primaria y secundaria afecta especialmente a los establecimientos municipales, ha provocado la degradación y crisis de la educación pública, que ha ido perdiendo matrícula y recursos financieros progresivamente frente a la educación privada subvencionada, hoy mayoritaria. En este escenario, la oferta educativa gratuita ha ido disminuyendo, adquiriendo una valoración social negativa en este marco mercantil de la educación. Esta situación contraviene y vulnera el derecho humano a la educación, donde los principios de universalidad e igualdad en el acceso y en el ejercicio de los derechos, justifican la gratuidad de la educación y reclaman su adecuada financiación por parte del Gobierno.

Cuadro N°6 Porcentaje de alumnos matriculados según dependencia administrativa, 1981-2012



Fuente: CONES, en base a datos de Educación 2020 y del MINEDUC

24.- Las propuestas provenientes de la sociedad civil no han sido consideradas por las autoridades políticas en ninguna de las iniciativas legislativas impulsadas desde el Ejecutivo. Esto, junto a la criminalización del movimiento social por la educación y su represión, profundizan los principios discriminatorios que estructuran el actual sistema educativo, al negar a los NNA, agrupados en organizaciones representativas, el ejercicio del derecho a la participación en los ámbitos que les afectan.

Recomendaciones

24.1. Poner fin al cobro de tasas en la financiación compartida. Garantizar una financiación adecuado a las escuelas públicas, incrementando el monto presupuestario nacional.

24.2. Poner fin a los mecanismos de selección académica de cualquier tipo como requisito de ingreso y pertenencia a los centros educativos, de tal modo que se asegure el acceso de todos los NNA a la educación obligatoria.

24.3. Desarrollar políticas que aseguren la educación de calidad para todas y todos los NNA, en especial para quienes cursan educación secundaria, incorporando la participación de la sociedad civil.

2. El derecho a la salud (artículo 6)

25.- En materia de salud es posible advertir una situación similar a la de la educación en términos de discriminación por nivel socioeconómico. Los NNA del 20% de los hogares más ricos tienen más atenciones de salud que el resto, especialmente en consulta médica general, especializada y en exámenes de laboratorio. Si se compara la distribución por ingresos, se observa, que el 40% que no accedió a prestaciones de salud pertenecen al primer quintil de ingresos (mientras que la población total de menores de 6 años que pertenecen al primer quintil es de 30%). Si se pertenece a un pueblo indígena existe una desigualdad en el acceso a las consultas especializadas, que afecta a los NNA indígenas. Existe una desigualdad importante en el acceso de los NNA que se ubican en zonas rurales: excepto en consultas de urgencia y controles de salud, en las demás prestaciones se ubican por detrás de sus pares en zonas urbanas²⁴.

26.- Existe una débil respuesta del Gobierno en materia de implementación, seguimiento, adecuación normativa y control para la ejecución de programas de salud dirigidos a los y las adolescentes, dejando a este grupo fuera de las prestaciones propias a su edad, sexualidad, embarazo, etc. Existen evidencias en cuanto a que la implementación de esta política no es universal y opera según la orientación ideológica de las autoridades políticas comunales.

27.-El análisis de la mortalidad en NNA muestra que ésta es mayor en los menores de 1 año. Al comparar las poblaciones según tipología, se aprecia que los NNA que viven en las poblaciones de mayor índice rural y menor población, tienen una mayor probabilidad de morir que aquellos que viven en las poblaciones más urbanizadas y de mayor población, la que casi triplica a la mortalidad de quienes viven en zonas urbanas de alta población y es el doble del promedio nacional.

28.- Las desigualdades que aparecen muestran que los grupos donde hay diferencias tienen problemas tanto con la desnutrición como con el sobrepeso y obesidad, evidenciando que se trata de un problema de calidad de la nutrición, no solo de la cantidad. En 2007, “el Comité recomienda al Estado Parte que adopte las medidas necesarias para reducir y prevenir la incidencia de la obesidad entre los niños”.²⁵

29.- En Chile 60 mil NNA menores de 7 años están desnutridos o en riesgo de desnutrición (un 3,7% del grupo de edad). El 60% pertenece al 40% de los hogares más pobres, y el 56% son hombres. La mayoría están localizados en zonas urbanas y en poblaciones de gran número de habitantes con bajo índice rural. Por otro lado, 230 mil NNA tienen sobrepeso o son obesos (un 14% del grupo de edad). El 65% de estos NNA pertenecen al 40% de los hogares más pobres. Se distribuyen en forma uniforme según sexo y la mayoría vive en zonas urbanas y poblaciones altamente pobladas. Destaca la alta proporción de niños indígenas (14%).²⁶

²⁴ Fuente casen 2011. Ver tablas en anexos.

²⁵ CRC/C/CHL/CO/3, párrafo 54.

²⁶ Tasas de mortalidad infantil, en la niñez y en adolescentes, Ministerio de Salud, Chile, 2010

Cuadro N°7 Caracterización de la población de 7 años o menos de acuerdo a su estado nutricional

	Población 7 años y menos	% del total de NNJ	Quintil de Ingreso Autónomo Nacional					Pertenecen pueblo o indígena	Total
			I	II	III	IV	V		
Desnutrido o en riesgo de desnutrición	60.048	3,7%	36,9%	24,6%	17,6%	13,1%	7,8%	7,7%	100,0%
Normal	1.346.189	82,2%	30,0%	25,0%	18,9%	14,1%	12,0%	9,9%	100,0%
Sobrepeso u Obeso	230.864	14,1%	36,6%	28,4%	18,2%	11,3%	5,5%	14,1%	100,0%
Total	1.637.101	100,0%	31,2%	25,4%	18,8%	13,7%	10,9%	10,4%	100,0%

Fuente: CASEN 2011

Recomendaciones

29.1. Proporcionar recursos adecuados al Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de realizar programas sanitarios relacionados con la malnutrición y la obesidad, en particular entre los pueblos indígenas, población rural y económicamente desfavorecidos.

29.2. Desarrollar leyes y regulaciones que permitan el acceso efectivo a información de alimentos saludables para NNA. (Revisar FAO: Observatorio del derecho a la alimentación y relacionar con el programa “Elige Vivir sano”).

29.3. Ratificar sin tardanza el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales (OPDESC).

29.4. Propiciar el desarrollo de políticas de promoción y protección universal de derechos a (NNA) nivel local, especialmente en áreas rurales y con población indígena, velando por el respeto y reconocimiento cultural y la participación ciudadana.

3. Interés Superior del Niño (Artículo 3)

30.- Aun cuando el Gobierno argumenta que el Interés Superior del Niño (ISN) está presente en todas las acciones del SENAME de forma transversal²⁷, la lógica de pago de subvención por niño atendido en los programas de diagnóstico, residenciales y especializados, coloca en cuestión este principio, en tanto su financiamiento es deficitario respecto de la demanda (listas de espera) y la calidad de la atención (baja financiación por niño), según estándares que se establecen a nivel internacional y del propio servicio, especialmente referidos a programas residenciales²⁸.

31.- Adicionalmente, el SENAME responde a la demanda judicial de los Tribunales de Familia, los que a su vez se rigen básicamente por la Ley de Menores del año 1968, lo que implica que se responde a criterios de la “irregularidad social” muy apartados de los principios de la Convención.

²⁷ Contrastar párrafo 47 del 3° Informe del Estado de Chile a CRC.

²⁸ Ver Informe de Política Social 2012. Ministerio de Desarrollo Social. Publicado en <http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/ipos-2012/index.html>

32.- En materia de justicia juvenil, el Gobierno indica que se materializa a través del “Plan de Once Medidas” presentado en marzo del 2012 por el gobierno²⁹. A la fecha se desconoce el grado de implementación y si en él se están respetando los derechos a expresión y participación.

4. El derecho a ser escuchado (Artículo 12)

33.- El país no ha legislado para dar cumplimiento en términos institucionales a la participación de los niños y niñas, en el sentido que le da la Observación general N° 12 CDN/2009. Tampoco se han establecido normas o reglamentos respecto a su derecho a la expresión y que sus opiniones sean efectivamente tenidas en cuenta.

34.- Existen avances formales en algunos campos como son las normas técnicas de SENAME para las instituciones colaboradoras, las cuales deben considerar en la implementación de sus programas la opinión de los niños. Así, también, en la constitución de un Consejo Consultivo de Niños vinculados a los programas del SENAME, para la asesoría del Director Nacional de este Servicio.

35.- La rendición de cuentas al Comité de Derechos del Niño no es un argumento lo suficientemente relevante como para señalar que el Gobierno garantiza el derecho de los niños a la expresión, a ser escuchados y a participar de las definiciones que son de su incumbencia, tanto a nivel individual como colectivo, en los planos local y nacional.

36.- El sistema judicial tiene procedimientos de escucha a NNA, sin embargo, para los casos de abuso sexual infantil hay fallas importantes que llevan a su re-victimización³⁰. Otro ejemplo lo constituye el hecho de que los policías que han abusado de NNA en las marchas estudiantiles son aceptados como ministros de fe en los procesos judiciales³¹.

Recomendaciones 1

36.1. Garantizar el cumplimiento de los derechos del niño en los procedimientos policiales, detallados en el trabajo de UNICEF (2012)³².

37.- Para los casos de adolescentes infractores existen procedimientos de la defensa, en conjunto con los fiscales, que llevan a vulnerar el derecho a ser considerado como presunto inocente mientras no sea declarado culpable por la ley y el derecho a tener asistencia legal u otra asistencia adecuada para la preparación y la presentación de su defensa propia, en tanto instan al adolescente a declararse culpable para rebajar sus penas. De esta manera, se incrementan los indicadores de resultados de causas resueltas por estos organismos (Cumplimiento de metas de gestión).

38.- La participación de los niños se circunscribe únicamente a niños, niñas y adolescentes víctimas de vulneraciones que acceden a la defensa pública ofrecida por el SENAME. El Estado afirma que la participación de los niños, niñas y adolescentes es transversal, sin embargo, en su informe se enumeran actividades y actos vinculados a esta institución, y no se da cuenta de los resultados de dicha participación³³.

²⁹ Contrastar con párrafo 49 del 3° Informe del Estado de Chile a CRC.

³⁰ Ver caso denuncia diario La segunda de 29 de junio de 2012. <http://www.lasegunda.com/Noticias/Nacional/2012/06/759738/mapa-de-abusos-sexuales-contra-menores-de-edad-en-la-rm-puente-alto-encabeza-la-lista>.

³¹ Ver cobertura de prensa de denuncias en <http://www.24horas.cl/nacional/denuncian-presuntas-agresiones-sexuales-de-carabineros-a-estudiantes-280078>; www.publimetro.cl/nota/cronica/aseguran-que-hay-25-denuncias-de-abusos-sexuales-de-carabineros-contra-alumnas/xlQlhx!9qmoJYZgfYEal/, etc.

³² Ver http://www.unicef.cl/unicef/public/archivos_documento/399/Procedimientos_policiales_web.pdf

³³ Contrastar párrafo 57 del 3 informe del Estado.

39.- Los mecanismos de participación de NNA no son claros y las formas para ser escuchados quedan subsumidas a determinados tipos de programas de la oferta del SENAME (Programa de Prevención Comunitaria (PPC) y Oficina de Protección de Derechos (OPD). El informe gubernamental del año 2012³⁴ puede llevar a confusión en cuanto a la efectividad de la participación de los NNA, porque se puede interpretar que el Consejo Asesor creado en el 2011 ya hubiera alcanzado el objetivo de participación. En realidad, la cobertura efectiva de los mecanismos de participación utilizados, son más reducidos. Desde el 2011 no existe ningún proceso de evaluación que indique seriamente la cobertura efectiva y por tanto la incidencia que ha tenido en las políticas de las OPD u otras instancias comunales³⁵.

40.- Las actividades que señala el Gobierno en su informe como hitos relevantes³⁶, constituyen avances en tanto actividades con niños, sin embargo, no son relevantes en su impacto en las políticas y programas nacionales de participación infantil como en la esfera del SENAME. Cuestión que se expresa en la poca relevancia que tienen sus opiniones en las políticas mencionadas, por ejemplo, en medio ambiente, maltrato infantil, entre otras problemáticas, y en los bajos presupuestos asignados.

Recomendaciones 2

40.1. Contar con información sistematizada de los resultados de los procesos participativos y el impacto en las políticas que las autoridades implementan hacia las áreas que afectan a NNA de esos programas.

40.2. Incorporar a los procesos de evaluación de programas y servicios un sistema de indicadores cuantitativos y cualitativos consensuados que permita medir los resultados e impactos de la participación de NNA.

40.3. Modificar la ley 20.500 de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, haciendo explícitos los mecanismos para participación de NNA y asignando recursos para universalizar la participación de NNA.

40.4. Desarrollar mecanismos amigables de información y contraloría de NNA, generando adecuaciones de los mecanismos existentes promulgados a través de la Ley de Transparencia.

40.5. Promover la utilización y la difusión de los instrumentos de participación ciudadana a nivel local territorial y sectorial, de manera que favorezcan la participación de NNA, como las Juntas de Vecinos y el Consejo Económico y Social Local (CESCO) entre otros.

C.- Derechos y Libertades Civiles

1. Libertad de expresión y el derecho a buscar, recibir y difundir información (Artículo 13)

41.- Los mecanismos de información ciudadana no favorecen la participación de los niños y se desconoce su efectividad en relación a su acceso y uso. Por ejemplo, no se conocen casos de NNA que hayan utilizado los mecanismos que dispone la Ley de Transparencia para recabar información. Puede deberse a que el formato no está adecuado para ellos.

³⁴ Gobierno de Chile: 4° y 5° Informe consolidado de aplicación de la Convención sobre los derechos del niño, y sus protocolos facultativos, § 41

³⁵ Ver párrafo 55 y 56 del 3 informe del Estado a CRC.

³⁶ Ver párrafos 59, 60, 61, 62, 63

42.- El sistema telefónico de denuncias dedicadas a los niños y escolares (SENAME y MINEDUC) no presenta ningún informe que permita establecer su eficacia tanto en el acceso a ellos, el tipo de casos planteados y las soluciones entregadas a quien lo demanda.

Recomendaciones

42.1. Entregar estadísticas oficiales actualizadas y desagregadas por territorios.

42.2. Velar que los mecanismos de información ciudadana faciliten la participación de NNA

2. Libertad de asociación y de celebrar reuniones pacíficas (Artículo 15)

43.- Los procesos de movilización estudiantil por la educación gratuita y de calidad y otras demandas de derechos de la ciudadanía, han dejado en evidencia la respuesta violenta y criminal del Estado frente a la protesta social de NNA. Estos hechos están debidamente documentados en informes de diversas agencias y han constituido argumentos de denuncia al Sistema Regional de Protección de Derechos.

44.- Según el "Informe de la Red de Abogados por la Defensa de los Derechos Estudiantiles (RADDE)"³⁷, la respuesta del Gobierno frente a la movilización estudiantil ha generado miles de detenciones arbitrarias, expulsiones y cancelaciones de matrícula, que han afectado a 11.097 estudiantes de todas las regiones del país³⁸ y daños a la integridad física y psicológica de los NNA estudiantes producto de la violencia ejercida por la policía³⁹.

45.- Miles de recursos judiciales han sido presentados a tribunales para impugnar las expulsiones, y la mayoría de ellos han sido acogidos por los tribunales y han fallado a favor de los y las estudiantes. Sin embargo, la demora en emitir sus sentencias significó, en la práctica, que los y las estudiantes sancionados hayan tenido que continuar sus estudios en otro centro educativo⁴⁰.

46.- Por su parte, el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) publicó un informe al respecto señalando que las principales conclusiones que arroja ante 2 marchas autorizadas y 2 auto convocadas son: Actuación policial represiva que no distingue entre manifestantes que ejercen pacíficamente su derecho a reunirse respecto de aquellos grupos que utilizan acciones violentas en el marco de esas mismas manifestaciones; presencia de carabineros sin su debida identificación institucional; los buses y vehículos institucionales de Carabineros a los que son conducidos transitoriamente los detenidos, constituyen un momento y espacio sin control ni supervisión, generando condiciones de abusos y agresiones que pueden quedar en la impunidad; los procedimientos policiales en las Comisaría son lentos, poco efectivos y contravienen, en muchos de los casos observados, la normativa vigente. Se constata demora en el ingreso de los detenidos producto de sistemas informáticos precarios, no estandarizados, dando lugar a una discrecionalidad que puede dar lugar a irregularidades y abusos policiales⁴¹.

³⁷ Ver en <http://www.achnu.cl/wp-content/uploads/2011/10/Informe-Red-de-Abogados-por-la-Defensa-de-los-Derechos-Estudiantiles-octubre-20111.pdf>

³⁸ *Ibidem*.

³⁹ La Fundación Igualdad entregó un dossier de 120 víctimas de violencia ejercida sobre manifestantes, que según testimonios recogidos permitirían afirmar que: a. La respuesta del Estado ante los manifestantes no utiliza la fuerza de modo progresivo ni proporcional; b. En el contexto de manifestaciones públicas, se detiene a personas de manera ilegal y arbitraria, generalmente sin imputar delito alguno, con el objeto de desarticular las manifestaciones; c. Existe abuso contra personas detenidas en el contexto de la movilización estudiantil, recibiendo tratos vejatorios y en algunos casos, constitutivos de tortura según la definición del artículo 2 de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura. Estos abusos se realizarían al momento de la detención y durante el traslado de los detenidos y detenidas a comisaría.

⁴⁰ Informe RADDE.

⁴¹ Ver en <http://www.lanacion.cl/indh-entrega-a-carabineros-informe-sobre-abusos-policiales/noticias/2011-11-09/161730.html>

47.-El día 28 de octubre de 2011, en el contexto del período número 148 de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, se celebró la audiencia “Derechos Humanos y Manifestaciones Públicas”, para el caso de Chile. Se expuso que el Decreto Supremo N° 1086 de 1983 (período de dictadura), que norma las manifestaciones públicas, atenta contra la Convención Interamericana de Derechos Humanos ya que regula el derecho fundamental de reunión a través de una norma infra legal, contraviniendo el artículo 15 de la Convención y además establece un régimen de autorización previa para las manifestaciones públicas, que es inaceptable en una sociedad democrática. Cabe señalar que los párrafos c) y d) del Artículo 2 dejan al arbitrio de la autoridad el uso de este derecho⁴².

3. Tortura (Artículo 37)

48.- A pesar de que el Estado de Chile ratificó en enero de 2009 el Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (CCT), no ha creado el Subcomité nacional que tiene el mandato para realizar las visitas regulares a las personas que se encuentren privadas de libertad.

49.-El Código Penal chileno no contiene una definición de tortura que sea compatible con la que establece el artículo 1 de la CCT, ni incluye como punible la tentativa de tortura, así como persiste la existencia de una prescripción de 10 años para este delito. Esto es especialmente relevante producto de la amplia denuncia de la sociedad civil en materia de alegaciones de tortura cometidas hoy por funcionarios de la policía y las limitaciones legales para publicar este tipo de noticias⁴³.

50.- Prueba de esto lo constituyen las evidencias de un patrón de violencia sexual policial dirigida a niñas y adolescentes que participaron en las protestas estudiantiles⁴⁴. Esta violencia sexual policial ha consistido en tocamientos indebidos en el pecho o trasero de las mujeres; en la obligación de sacarse la ropa o la falda en las comisarías o camiones policiales e incluso de realizar actividad física desnudas; también ha consistido en golpes en los genitales y en ofensas de carácter verbal con connotación sexual⁴⁵.

51.-La persistencia de estos hechos se debe a que este tipo de agresiones gozan de invisibilización e impunidad. Las autoridades no las previenen, no las investigan ni sancionan a los responsables, tal como ocurrió con los de las víctimas de la dictadura, cuyos casos permanecen impunes.

52.- Hechos de igual gravedad confirman un patrón de violencia y tortura policial en contra de niños, niñas y adolescentes mapuche pertenecientes a comunidades movilizadas por la recuperación de sus tierras ancestrales. Estos hechos, documentados por diversas agencias desde 2001 hasta la fecha, dan cuenta del maltrato físico y verbal (incluidos golpes y balazos, raptos y secuestros) que se han

⁴²Medina, C. en www.anuariocdh.uchile.cl

⁴³Ídem

⁴⁴Ver investigaciones Corporación Humanas. www.humanas.cl

⁴⁵Entre las denuncias recibidas por la Corporación Humanas, un caso particularmente grave afectó a una niña de 14 años, estudiante secundaria que participó de una movilización para presentar las propuestas de su organización. Al momento de su detención por parte de Fuerzas Especiales, la niña recibió una patada en la vagina mientras era sostenida por Carabineros de sus pies y manos. Este golpe generó un sangramiento vaginal inusual, el que fue detectado por la doctora que le realizó la constatación de lesiones en la Comisaría donde fue “conducida” (pues no estaba en calidad de detenida, ni siendo sujeta de un control de identidad). Una vez en el Hospital, se realizó la revisión médica en presencia de Carabineros, en seguimiento del protocolo del hospital frente a abusos sexuales, sin perjuicio de que en este caso el agresor fue Carabineros. Producto de la agresión y la lesión, la niña pasó un fin de semana completo internada en el hospital. Frente a este caso, Corporación Humanas presentó una querrela criminal (Corporación Humanas, Presentación del Informe 2012 de Amnistía Internacional, mayo de 2012).

seguido cometiendo a pesar de la reforma a la Ley Antiterrorista y la presión de los órganos internacionales de derechos humanos⁴⁶.

53.- Los adolescentes en prisión continúan enfrentándose a condiciones de hacinamiento, falta de separación de las diferentes categorías de los internos, inadecuada provisión de servicios básicos y uso excesivo de la fuerza y del aislamiento como formas de castigo.

Recomendaciones

53.1 Adecuar la legislación interna a la Convención Americana; derogar el Decreto Supremo 1086, establecer la regulación del derecho a reunión a través de una ley y cumplir la Sentencia Palamara, esto es, reducir la jurisdicción de los Tribunales Militares al conocimiento de delitos de carácter militar exclusivamente o simplemente derogarla.

53.2. Retirar el “proyecto de ley que refuerza el orden público” impulsado por el Ministerio del Interior.

53.3. Hacer cumplir las recomendaciones del Comité contra la tortura (CCT) (párrafo 10 y 11⁴⁷) en materia de abolición de la norma contenida en el Código Penal.

53.4. Crear el Subcomité nacional que tenga el mandato de realizar las visitas regulares a las personas que se encuentren privadas de libertad, como lo manda el protocolo facultativo de la CCT ratificado por el Gobierno de Chile en el año 2009.

53.5. Realizar las reformas legislativas relativas a la supervisión de la fuerza policial para asegurar que estos delitos no se cometan.

53.6. Realizar programas educacionales para prevenir la tortura y un mecanismo para que la investigación de los actos de tortura que se perpetren sea efectiva y transparente con el fin de no permitir la impunidad⁴⁸.

53.7. Realizar reformas al Código de Justicia Militar, no sólo en materia de jurisdicción, sino que eliminando además el principio de la obediencia debida⁴⁹.

53.8. Velar por el cumplimiento de procedimientos policiales que garanticen los derechos de NNA (Ver Unicef 2012).

53.9. Velar por el cumplimiento de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, ratificada por Chile el 15 de noviembre del 1996.

D.- Violencia hacia niños, niñas y adolescentes (artículo 19)

54.-Las tasas de victimización, tanto en general como por delitos específicos, demuestran que los NNA son víctimas de violencia en mayor medida que la población adulta. En 2011, mientras la tasa de victimización a nivel nacional era de 2.194 víctimas por cada 100 mil habitantes, para el grupo de 14 a 17 años llegó a 2.301 víctimas por cada 100 mil habitantes⁵⁰. Para todos los NNA, las lesiones leves y menos graves y la violencia intrafamiliar con lesiones psicológicas o lesiones leves son las principales causas de victimización, a la vez que para el grupo de menores de 14 años se suman los abusos sexuales y para el grupo de 14 a 17 años se agregan los robos violentos. Por otra parte, el nivel de victimización por determinados delitos es alto en los grupos de NNA en comparación con los demás

⁴⁶ Para mayores antecedentes ver Informe de Unicef 2012 http://www.unicef.org/lac/media_22429.htm y Anide, ROIJ 2012 Informe sobre violencia institucional a la niñez mapuche <http://libertadninos.files.wordpress.com/2012/08/informe-violencia-institucional-nic3b1ez-mapuche-20121.pdf>

⁴⁷ CAT/C/CHL/CO/5, §§ 10-11.

⁴⁸ Op. Cit, § 13.

⁴⁹ Op. Cit., §14.

⁵⁰ Carabineros de Chile, Sistema AUPOL, Partes de denuncias y detenciones, 2011.

grupos de edad. En el caso de los menores de 14 años, la tasa de víctimas de violación es de 22,3, mientras que el promedio nacional es de 16,2; la tasa de víctimas de abuso sexual es de 109,8, mientras que en el total de la población es de solo 54,6 por cada 100 mil habitantes. En el grupo de 14 a 17 años, hay una alta victimización producto de violaciones (46,2 versus 16,2 en el total nacional), abusos sexuales (148,9 versus 54,6 en el total nacional), otros delitos sexuales (13,9 versus 2,1 en el total nacional), lesiones con armas (54,0 versus 33,7 en el total nacional) y las ya mencionadas lesiones leves o menos graves (1.024 versus 653,5 en el total nacional)⁵¹.

55.- De acuerdo a estudios del Servicio Médico Legal, las niñas y adolescentes tienen un mayor riesgo de sufrir violencia sexual y de tener relaciones sexuales no consentidas⁵². Respecto de las tasas de victimización totales (todos los delitos), las niñas y adolescentes tienen una mayor probabilidad de ser víctimas que los hombres: 570,5 versus 541,6 (menores de 14 años) y 2.610,7 versus 2.163 (grupo de 14 a 17 años). Entre los NNA menores de 14 años, las mujeres son víctimas principalmente de delitos sexuales: violaciones (32,8 versus 21,1 en hombres), abusos sexuales (170,0 versus 51,7 en hombres) y otros delitos sexuales (1,3 versus 0,2 en hombres). Los hombres en tanto tienen más probabilidad de ser víctimas de VIF con lesiones menos graves y graves (6,7 versus 4,6 en mujeres), homicidios (0,6 versus 0,2 en mujeres), lesiones graves o gravísimas (1,2 versus 7,9 en mujeres), lesiones con armas (3,0 versus 1,2 en mujeres), lesiones leves o menos graves (273,1 versus 190,3 en mujeres) y robos violentos (45,4 versus 26,0 en mujeres)⁵³.

56.- La violencia intrafamiliar infantil está aumentando en Chile. El abuso sexual es una de las formas de maltrato menos denunciadas. Actualmente es difícil evaluar la magnitud del problema a causa del número limitado de investigaciones y sanciones en relación a los casos de abuso infantil, como subrayó en 2007 el Comité en su Observación Final⁵⁴. Desde 2007, no se realizaron esfuerzos significativos para afrontar los daños físicos y psicológicos producidos por la violencia doméstica, incluyendo los abusos, negligencias y maltratos, así como, faltaron medidas para cuidar, apoyar, favorecer la recuperación y la reintegración.

57. En 2006, el 75% de las víctimas eran niñas y el 25% niños. Los autores de violaciones presentaban una edad promedio de 30 años, el 88% de ellos eran conocidos de las víctimas y el 50 % pertenecían al entorno familiar. El 20% eran primos, mientras que el 7% padrastros y el 4% hermanos de las víctimas. Fuera de la familia, el 11% de los autores de violencia eran amigos de la familia, el 5,3% vecinos y el 6% eran desconocidos pero, al menos, habían sido vistos una vez por las víctimas. En el colegio, entre el 5% y el 45% de los niños encuestados dijeron que habían sido abusados sexualmente, al menos, una vez.

58. En 2012, El SENAME publicó una guía sobre abuso sexual con las estrategias de protección y prevención, incluyendo los factores de riesgo, el marco nacional legal, los malentendidos y consecuencias en los niños del abuso sexual. Sin embargo, esta guía no ha sido completamente difundida ni aplicada, y las víctimas continúan sufriendo los perjuicios físicos y psíquicos resultantes de la violencia doméstica, abuso sexual, negligencia y maltrato. Están faltando medidas efectivas de atención, apoyo, recuperación y reintegración que ofrezcan protección a las víctimas de la violencia y garanticen la recuperación, el asesoramiento y la reintegración social.

⁵¹Ibidem.

⁵² En 2010, un 36% de todos los peritajes sexológicos en Santiago fueron por violación y más del 50% correspondieron a jóvenes de 10 a 19 años. "La violencia de género en Chile. Periodo 2000-2010". Servicio Médico Legal, 2011.

⁵³Ibidem.

⁵⁴ CRC/C/CHL/CO/, párrafo 48.

Recomendaciones

Hacer efectivas las recomendaciones generales contenidas en el Informe Mundial de Violencia contra Niños y Niñas (Pinhero, 2008), en especial:

58.1. Prohibición de toda forma de violencia contra la infancia en todos los entornos, incluidos todos los castigos corporales, las prácticas tradicionales dañinas, como los matrimonios tempranos y forzosos, la mutilación genital femenina y los denominados delitos contra el honor, la violencia sexual y la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.⁵⁵

58.2. La elaboración de una estrategia nacional para hacer frente a la violencia que se integre en procesos de planificación nacional, en adecuación a las normas internacionales de Derechos Humanos.

58.3. La prevención y la promoción de valores no violentos.

58.4. Garantizar la participación de NNA y crear un sistema de denuncia y servicios accesibles y adecuados para NNA.

58.5. Abordar la dimensión de género en materia de violencia contra los NNA.

58.6. Tomar medidas adecuadas en relación a la violencia intrafamiliar infantil, incluyendo los abusos sexuales, basándose en investigaciones reales, recogida de datos y sanciones de los responsables, así como la formación de profesores, del personal sanitario, de los policías y de los trabajadores sociales, y, reforzar el procedimiento para favorecer la denuncia de la violencia doméstica.

⁵⁵ Como requieren los tratados internacionales, entre ellos la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y la Convención sobre los Derechos del Niño (en atención a la Observación General No. 8 (2006) del Comité de los Derechos del Niño referente al derecho del niño a la protección de los castigos corporales y otros castigos crueles o degradantes (artículos 19, 28, párr. 2 y 37, entre otros (CRC/C/GC/8).

ANEXOS

A. TABLAS FINALES DIMENSIÓN POBREZA/NECESIDADES BÁSICAS

1. ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS

Sistema de eliminación de excretas, población total, CASEN 2011

	0 a 18 años	19 a 59 años	60 años y más	Total
WC	94,9%	95,5%	94,5%	95,2%
Otro (letrina, cajón, baño químico)	4,6%	4,2%	5,3%	4,4%
No tiene	0,6%	0,4%	0,2%	0,4%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
N	4.804.772	9.516.410	2.604.903	16.926.085

	Zona		Tipología comunas						Sexo		Quintil de Ingreso Autónomo Nacional					Pertenencia pueblos indígenas		Total
	Urbana	Rural	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5	Grupo 6	Hombre	Mujer	I	II	III	IV	V	Pertenece pueblo indígena	No pertenece pueblo indígena	
WC	98,9%	65,4%	71,8%	83,9%	92,6%	91,5%	98,4%	98,6%	94,7%	95,1%	90,2%	94,9%	96,9%	98,5%	99,3%	84,0%	96,1%	94,9%
Otro (letrina, cajón, baño químico)	0,6%	33,7%	27,2%	15,1%	6,8%	7,8%	1,2%	0,9%	4,8%	4,3%	8,6%	4,7%	2,7%	1,3%	0,7%	15,2%	3,4%	4,6%
No tiene	0,5%	0,9%	1,1%	1,0%	0,7%	0,7%	0,4%	0,5%	0,5%	0,6%	1,2%	0,4%	0,5%	0,1%	0,0%	0,8%	0,5%	0,6%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

N	4.223.574	581.198	213.494	384.951	116.528	768.424	1.706.790	1.614.585	2.423.216	2.381.556	1.450.316	1.207.637	937.358	689.786	519.609	482.201	4.322.571	4.804.772
---	-----------	---------	---------	---------	---------	---------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	---------	---------	---------	---------	-----------	-----------

Sistema de eliminación de excretas, población de 18 años y menos, CASEN 2011

Acceso al agua, población total, CASEN 2011

	0 a 18 años	19 a 59 años	60 años y más	Total
Red Pública	94,0%	94,5%	92,8%	94,1%
Otra (pozo, río, lago, camión aljibe, etc)	6,0%	5,5%	7,2%	5,9%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
N	4.804.772	9.516.410	2.604.903	16.926.085

Acceso al agua, población de 18 años y menos, CASEN 2011

	Zona		Tipología comunas						Sexo		Quintil de Ingreso Autónomo Nacional					Pertenencia pueblos indígenas		Total
	Urbana	Rural	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5	Grupo 6	Hombre	Mujer	I	II	III	IV	V	Pertenece pueblo indígena	No pertenece pueblo indígena	
Red Pública	99,4%	55,0%	67,9%	81,6%	87,4%	89,3%	98,1%	98,8%	94,0%	94,1%	90,0%	94,1%	95,9%	97,1%	97,4%	81,7%	95,4%	94,0%
Otra (pozo, río, lago, camión aljibe, etc)	0,6%	45,0%	32,1%	18,4%	12,6%	10,7%	1,9%	1,2%	6,0%	5,9%	10,0%	5,9%	4,1%	2,9%	2,6%	18,3%	4,6%	6,0%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
N	4.223.574	581.198	213.494	384.951	116.528	768.424	1.706.790	1.614.585	2.423.216	2.381.556	1.450.316	1.207.637	937.358	689.786	519.609	482.201	4.322.571	4.804.772

Caracterización de los NNJ chilenos de acuerdo a su acceso a servicios básicos, CASEN 2011

	Población total	% del total de NNJ	Rural	Tipología comunas						Mujer	Quintil de Ingreso Autónomo Nacional					Pertenecen pueblo indígena	Total
				Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5	Grupo 6		I	II	III	IV	V		
Total Población chilena	16.926.085	-	12,4%	4,5%	7,9%	2,5%	15,7%	35,8%	33,5%	52,5%	22,0%	22,0%	21,0%	19,1%	15,9%	8,0%	100,0%
Total población NNJ	4.804.772	100,0%	12,1%	4,4%	8,0%	2,4%	16,0%	35,5%	33,6%	49,6%	30,2%	25,1%	19,5%	14,4%	10,8%	10,0%	100,0%
NNJ que acceden a un servicio alternativo (baja calidad) de eliminación de excretas: baño químico o de una letrina sanitaria o cajón conectado a un pozo negro, acequia o canal.	219.319	4,6%	89,2%	26,5%	26,6%	3,6%	27,3%	9,6%	6,5%	46,9%	56,9%	25,9%	11,4%	4,1%	1,6%	33,3%	100,0%
NNJ que no tienen acceso a sistema de eliminación de excretas	27.007	0,6%	19,1%	8,4%	13,6%	2,9%	19,7%	24,7%	30,6%	52,0%	62,8%	17,4%	15,9%	3,8%	0,2%	15,0%	100,0%
NNJ que acceden al agua no a través de la red pública: ríos, vertientes, lagos, esteros o camiones aljibes (opciones menos seguras)	287.766	6,0%	90,9%	23,8%	24,6%	5,1%	28,6%	11,1%	6,7%	49,2%	50,2%	24,6%	13,4%	7,1%	4,8%	30,7%	100,0%

2. INGRESOS

Ingreso Monetario del Hogar per cápita (en dólares de 2011), población total, CASEN 2011

	0 a 5 años	6 a 12 años	13 a 18 años	19 a 59 años	60 años y más	Total
Ingreso Monetario del Hogar (per cápita)	\$ 339	\$ 334	\$ 351	\$ 484	\$ 457	\$ 440

Ingreso Monetario del Hogar per cápita (en dólares de 2011), población de 18 años y menos, CASEN 2011

	Zona		Tipología comunas						Sexo		Quintil de Ingreso Autónomo Nacional					Pertenenencia pueblos indígenas		Total
	Urbana	Rural	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5	Grupo 6	Hombre	Mujer	I	II	III	IV	V	Pertenec e pueblo indígena	No pertenec e pueblo indígena	
Ingreso Monetario del Hogar (per cápita)	\$ 356	\$ 236	\$ 210	\$ 253	\$ 294	\$ 264	\$ 390	\$ 369	\$ 354	\$ 329	\$ 95	\$ 182	\$ 277	\$ 461	\$ 1.355	\$ 227	\$ 354	\$ 341

Caracterización de los NNJ chilenos de acuerdo a los ingresos del hogar, CASEN 2011

	Población total	% del total de NNJ	Rural	Tipología comunas						Mujer	Quintil de Ingreso Autónomo Nacional					Pertenece pueblo indígena	Total
				Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5	Grupo 6		I	II	III	IV	V		
Total Población chilena	16.926.085	-	12,4%	4,5%	7,9%	2,5%	15,7%	35,8%	33,5%	52,5%	22,0%	22,0%	21,0%	19,1%	15,9%	8,0%	100,0%
Total población NNJ	4.804.772	100,0%	12,1%	4,4%	8,0%	2,4%	16,0%	35,5%	33,6%	49,6%	30,2%	25,1%	19,5%	14,4%	10,8%	10,0%	100,0%
NNJ que viven en el 20% de los hogares más pobres de Chile	1.450.316	30,2%	17,5%	7,0%	11,1%	2,4%	18,6%	32,8%	27,9%	50,3%	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	13,7%	100,0%
NNJ que viven en hogares con ingresos menores a USD\$500 per capita al mes	4.062.332	84,5%	13,3%	5,0%	8,6%	2,5%	16,9%	34,4%	32,6%	49,8%	35,7%	29,7%	23,1%	11,5%	0,0%	11,0%	100,0%

3. VIVIENDA

Índice Calidad Global de la Vivienda, población total, CASEN 2011

	0 a 5 años	6 a 12 años	13 a 18 años	19 a 59 años	60 años y más	Total
Aceptable	79,4%	79,4%	80,3%	81,4%	82,2%	81,0%
Recuperable	19,0%	19,2%	18,5%	17,5%	16,5%	17,7%
Irrecuperable	1,6%	1,4%	1,3%	1,2%	1,3%	1,3%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
N	1.426.536	1.648.371	1.729.865	9.516.410	2.604.903	16.926.085

Índice Calidad Global de la Vivienda, población de 18 años y menos, CASEN 2011

	Zona		Tipología comunas						Sexo		Quintil de Ingreso Autónomo Nacional					Pertenenencia pueblos indígenas		Total
	Urbana	Rural	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5	Grupo 6	Hombre	Mujer	I	II	III	IV	V	Pertenec e pueblo indígena	No perten ece pueblo indígena	
Aceptable	83,8%	50,0%	54,4%	68,7%	79,6%	76,0%	84,0%	82,9%	79,3%	80,2%	70,5%	78,3%	82,4%	87,0%	94,0%	69,1%	80,9%	79,7 %
Recuperable	15,2%	45,2%	41,0%	29,0%	18,4%	22,2%	14,7%	16,3%	19,3%	18,5%	26,6%	20,4%	16,8%	12,3%	5,8%	28,0%	17,8%	18,9 %
Irrecuperable	1,0%	4,8%	4,6%	2,3%	2,1%	1,8%	1,3%	0,7%	1,5%	1,4%	2,9%	1,2%	0,7%	0,6%	0,1%	2,9%	1,3%	1,4 %
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0 %	100,0%	100,0%	100,0 %
N	4.223.574	581.198	213.494	384.951	116.528	768.424	1.706.790	1.614.585	2.423.216	2.381.556	1.450.316	1.207.637	937.358	689.786	519.609	482.201	4.322.571	4.804.772

Indicador de Hacinamiento, población total, CASEN 2011

	0 a 5 años	6 a 12 años	13 a 18 años	19 a 59 años	60 años y más	Total
Sin hacinamiento	71,7%	78,2%	83,8%	86,8%	95,0%	85,7%
Hacinamiento medio	25,3%	19,7%	14,7%	12,0%	4,4%	13,0%
Hacinamiento crítico	3,0%	2,1%	1,4%	1,2%	0,5%	1,4%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
N	1.426.536	1.648.371	1.729.865	9.516.410	2.604.903	16.926.085

Indicador de Hacinamiento, población de 18 años y menos, CASEN 2011

	Zona		Tipología comunas						Sexo		Quintil de Ingreso Autónomo Nacional					Pertenece a pueblos indígenas		Total
	Urbana	Rural	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5	Grupo 6	Hombre	Mujer	I	II	III	IV	V	Pertenece a pueblo indígena	No pertenece a pueblo indígena	
Sin hacinamiento	78,4%	78,0%	77,7%	77,4%	78,1%	78,5%	77,3%	79,6%	78,5%	78,1%	65,4%	75,5%	84,0%	89,2%	96,3%	72,9%	78,9%	78,3%
Hacinamiento medio	19,5%	19,8%	19,8%	20,2%	20,7%	19,5%	20,4%	18,5%	19,2%	19,9%	30,6%	22,1%	14,8%	10,3%	3,6%	24,5%	19,0%	19,6%
Hacinamiento crítico	2,1%	2,2%	2,5%	2,4%	1,2%	2,0%	2,3%	2,0%	2,3%	2,0%	4,0%	2,4%	1,2%	0,5%	0,1%	2,6%	2,1%	2,1%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
N	4.223.574	581.198	213.494	384.951	116.528	768.424	1.706.790	1.614.585	2.423.216	2.381.556	1.450.316	1.207.637	937.358	689.786	519.609	482.201	4.322.571	4.804.772

Caracterización de los NNJ chilenos de acuerdo condición de la vivienda y hacinamiento, CASEN 2011

	Población total	% del total de NNJ	Rural	Tipología comunas						Mujer	Quintil de Ingreso Autónomo Nacional					Pertenece a pueblo indígena	Total
				Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5	Grupo 6		I	II	III	IV	V		
Total Población chilena	16.926.085	-	12,4%	4,5%	7,9%	2,5%	15,7%	35,8%	33,5%	52,5%	22,0%	22,0%	21,0%	19,1%	15,9%	8,0%	100,0%
Total población NNJ	4.804.772	100,0%	12,1%	4,4%	8,0%	2,4%	16,0%	35,5%	33,6%	49,6%	30,2%	25,1%	19,5%	14,4%	10,8%	10,0%	100,0%
NNJ que viven en viviendas que no están en condiciones aceptables (Indicador de Calidad CASEN 2011)	975.092	20,3%	29,8%	10,0%	12,4%	2,4%	18,9%	28,0%	28,3%	48,5%	43,9%	26,8%	16,9%	9,2%	3,2%	15,3%	100,0%
NNJ que viven en condición de hacinamiento	1.041.815	21,7%	12,3%	4,6%	8,3%	2,5%	15,8%	37,2%	31,7%	50,0%	48,2%	28,4%	14,4%	7,2%	1,8%	12,5%	100,0%

4. SEGURIDAD

Victimización por delitos, tasas cada 100 mil habitantes, Carabineros de Chile, Sistema AUPOL, Partes de denuncias y detenciones, 2011

Delitos	Menores de 14 años	14 - 17 años	18 - 29 años	30 - 44 años	45 - 64 años	65 años y más	Total
Violencia intrafamiliar con lesiones menos graves, graves o gravísimas	5,7	18,1	42,7	40,3	19,9	8,4	24,7
Violencia intrafamiliar con lesiones psicológicas o lesiones leves	134,3	553,5	1.322,8	1.475,4	811,5	448,5	864,8
Violaciones	22,3	46,2	21,8	13,7	5,5	1,5	16,2
Abusos sexuales	109,8	148,9	58,6	35,7	12,8	2,0	54,6
Otros delitos sexuales	0,8	13,9	1,7	2,3	0,8	0,3	2,1
Homicidios (incluye parricidios e infanticidios)	0,4	3,7	7,4	5,0	3,1	1,4	3,7
Lesiones graves o gravísimas	12,1	59,4	97,7	71,5	45,4	27,2	53,9
Lesiones con armas	2,1	54,0	82,1	44,3	16,4	4,1	33,7
Lesiones leves o menos graves	232,5	1.024,2	1.078,1	865,2	530,2	224,6	653,5
Robos violentos (robos con violencia, robos con intimidación y robos por sorpresa)	35,9	461,4	1.086,2	748,2	455,1	212,5	534,3
Todos los tipos	526,7	2301,5	3725,6	3240,3	1871,4	919,0	2194,8

Victimización por delitos y sexo, tasas cada 100 mil habitantes, Carabineros de Chile, Sistema AUPOL, Partes de denuncias y detenciones, 2011

	Menores de 14 años	14 - 17 años	18 - 29 años	30 - 44 años	45 - 64 años	65 años y más	Total
Víctimas de delitos (todos los tipos)							
Hombres	541,6	2163,3	3206,3	2546,5	1637,0	939,7	1900,6
Mujeres	570,5	2610,7	4407,6	4057,6	2153,1	923,7	2575,3
Total	526,7	2301,5	3725,6	3240,3	1871,4	919,0	2194,8
Violencia intrafamiliar con lesiones menos graves, graves o gravísimas							
Hombres	6,7	9,7	11,9	12,5	11,7	6,8	10,4
Mujeres	4,6	26,8	74,4	68,2	27,9	9,6	38,7
Total	5,7	18,1	42,7	40,3	19,9	8,4	24,7
Violencia intrafamiliar con lesiones psicológicas o lesiones leves							
Hombres	132,5	277,4	342,8	481,1	335,7	294,9	319,0
Mujeres	136,1	839,3	2.329,8	2.471,3	1.267,5	564,3	1.399,6
Total	134,3	553,5	1.322,8	1.475,4	811,5	448,5	864,8
Violaciones							
Hombres	12,1	7,3	4,0	2,7	1,3	0,1	4,7
Mujeres	32,8	86,6	40,0	24,7	9,4	2,5	27,4
Total	22,3	46,2	21,8	13,7	5,5	1,5	16,2
Abusos sexuales							
Hombres	51,7	19,9	8,5	8,7	4,0	0,7	16,8
Mujeres	170,0	282,5	110,1	62,8	21,1	3,0	91,6
Total	109,8	148,9	58,6	35,7	12,8	2,0	54,6
Otros delitos sexuales							
Hombres	0,2	0,7	0,2	0,9	0,4	0,3	0,4
Mujeres	1,3	27,6	3,2	3,7	1,3	0,3	3,8
Total	0,8	13,9	1,7	2,3	0,8	0,3	2,1
Homicidios (incluye parricidios e infanticidios)							
Hombres	0,6	6,7	12,7	7,7	4,6	2,8	6,1
Mujeres	0,2	0,5	1,9	2,2	1,5	0,3	1,3

Total	0,4	3,7	7,4	5,0	3,1	1,4	3,7
Lesiones graves o gravísimas							
Hombres	16,2	95,4	159,2	113,1	68,6	37,5	85,0
Mujeres	7,9	22,2	34,4	29,9	23,2	19,5	23,4
Total	12,1	59,4	97,7	71,5	45,4	27,2	53,9
Lesiones con armas							
Hombres	3,0	93,3	145,0	75,1	26,7	8,0	59,0
Mujeres	1,2	13,2	17,3	13,4	6,5	1,1	8,9
Total	2,1	54,0	82,1	44,3	16,4	4,1	33,7
Lesiones leves o menos graves							
Hombres	273,1	1.072,2	1.225,3	966,2	658,4	321,2	759,7
Mujeres	190,3	974,5	926,7	764,0	407,3	151,8	549,4
Total	232,5	1.024,2	1.078,1	865,2	530,2	224,6	653,5
Robos violentos (robos con violencia, robos con intimidación y robos por sorpresa)							
Hombres	45,4	580,6	1.296,6	878,5	525,6	267,4	639,4
Mujeres	26,0	337,4	869,7	617,4	387,4	171,2	431,1
Total	35,9	461,4	1.086,2	748,2	455,1	212,5	534,3

B. TABLAS FINALES DIMENSIÓN EDUCACIÓN

1. ACCESO A LA EDUCACION

Asistencia a algún establecimiento educacional, jardín infantil, sala cuna u otro programa preescolar no convencional, población de 18 años o menos, CASEN 2011

	0 a 5 años	6 a 12 años	13 a 18 años	Total
Sí	44,3%	99,3%	87,9%	78,8%
No	55,7%	0,7%	12,1%	21,2%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
N	1.426.536	1.648.371	1.707.999	4.782.906

Asistencia a algún establecimiento educacional, jardín infantil, sala cuna u otro programa preescolar no convencional, población de 0 a 5 años, CASEN 2011

	Zona		Tipología comunas						Sexo		Quintil de Ingreso Autónomo Nacional					Pertenece pueblo indígena		Total
	Urbana	Rural	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5	Grupo 6	Hombre	Mujer	I	II	III	IV	V	Pertenece pueblo indígena	No pertenece pueblo indígena	
Sí	45,7%	33,6%	38,7%	42,4%	45,1%	43,9%	43,9%	45,9%	44,3%	44,3%	43,2%	41,8%	44,8%	46,9%	49,5%	44,2%	44,3%	44,3%
No	54,3%	66,4%	61,3%	57,6%	54,9%	56,1%	56,1%	54,1%	55,7%	55,7%	56,8%	58,2%	55,2%	53,1%	50,5%	55,8%	55,7%	55,7%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
N	1.263.490	163.046	59.508	109.171	35.229	215.928	508.803	497.897	721.846	704.690	439.940	362.178	265.673	201.542	157.172	144.154	1.282.382	1.426.536

Asistencia a algún establecimiento educacional, jardín infantil, sala cuna u otro programa preescolar no convencional, población de 6 a 12 años, CASEN 2011

	Zona		Tipología comunas						Sexo		Quintil de Ingreso Autónomo Nacional					Pertenece pueblo indígena		Total
	Urbana	Rural	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5	Grupo 6	Hombre	Mujer	I	II	III	IV	V	Pertenece pueblo indígena	No pertenece pueblo indígena	
Sí	99,4%	99,1%	98,7%	99,0%	99,8%	99,4%	99,2%	99,6%	99,2%	99,5%	99,2%	99,1%	99,6%	99,8%	99,1%	98,9%	99,4%	99,3%
No	0,6%	0,9%	1,3%	1,0%	0,2%	0,6%	0,8%	0,4%	0,8%	0,5%	0,8%	0,9%	0,4%	0,2%	0,9%	1,1%	0,6%	0,7%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
N	1.440.632	207.739	77.962	136.746	39.871	264.871	574.895	554.026	832.776	815.595	519.518	405.813	317.787	230.102	175.116	169.557	1.478.814	1.648.371

Asistencia a algún establecimiento educacional, jardín infantil, sala cuna u otro programa preescolar no convencional, población de 13 a 18 años, CASEN 2011

	Zona		Tipología comunas						Sexo		Quintil de Ingreso Autónomo Nacional					Pertenece pueblo indígena		Total
	Urbana	Rural	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5	Grupo 6	Hombre	Mujer	I	II	III	IV	V	Pertenece pueblo indígena	No pertenece pueblo indígena	
Sí	88,2%	85,8%	87,1%	86,9%	89,0%	87,2%	88,4%	88,0%	88,2%	87,6%	87,7%	87,1%	86,8%	87,4%	93,3%	89,3%	87,8%	87,9%
No	11,8%	14,2%	12,9%	13,1%	11,0%	12,8%	11,6%	12,0%	11,8%	12,4%	12,3%	12,9%	13,2%	12,6%	6,7%	10,7%	12,2%	12,1%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
N	1.499.003	208.996	75.701	137.641	41.064	282.394	616.455	554.744	857.497	850.502	483.415	432.184	350.704	255.156	186.540	167.088	1.540.911	1.707.999

Asistencia a algún establecimiento educacional, jardín infantil, sala cuna u otro programa preescolar no convencional, población de 18 años y menos que tiene al menos una condición permanente o de larga duración, CASEN 2011

	0 a 5 años	6 a 12 años	13 a 18 años	Total
Sí	58,2%	92,8%	75,3%	77,8%
No	41,8%	7,2%	24,7%	22,2%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
N	27.684	44.037	47.260	118.981

Asistencia a algún establecimiento educacional, jardín infantil, sala cuna u otro programa preescolar no convencional, población de 0 a 5 años y menos que tiene al menos una condición permanente o de larga duración, CASEN 2011

	Zona		Tipología comunas						Sexo		Quintil de Ingreso Autónomo Nacional					Pertenece pueblo indígena		Total
	Urbana	Rural	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5	Grupo 6	Hombre	Mujer	I	II	III	IV	V	Pertenec e pueblo indígena	No pertenece pueblo indígena	
Sí	59,8%	42,6%	42,4%	50,0%	49,4%	60,2%	54,6%	63,9%	58,5%	57,9%	57,3%	70,0%	46,3%	74,6%	23,0%	56,9%	58,5%	58,2%
No	40,2%	57,4%	57,6%	50,0%	50,6%	39,8%	45,4%	36,1%	41,5%	42,1%	42,7%	30,0%	53,7%	25,4%	77,0%	43,1%	41,5%	41,8%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
N	25.125	2.559	557	2.185	897	5.056	8.968	10.021	15.322	12.362	11.246	7.446	4.888	2.428	1.676	4.131	23.553	27.684

Asistencia a algún establecimiento educacional, jardín infantil, sala cuna u otro programa preescolar no convencional, población de 6 a 12 años y menos que tiene al menos una condición permanente o de larga duración, CASEN 2011

	Zona		Tipología comunas						Sexo		Quintil de Ingreso Autónomo Nacional					Pertenece pueblo indígena		Total
	Urbana	Rural	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5	Grupo 6	Hombre	Mujer	I	II	III	IV	V	Pertenece pueblo indígena	No pertenece pueblo indígena	
Sí	93,2%	90,1%	84,1%	84,7%	92,8%	91,7%	92,8%	97,4%	93,7%	91,3%	90,2%	94,5%	95,8%	99,0%	92,2%	89,6%	93,4%	92,8%
No	6,8%	9,9%	15,9%	15,3%	7,2%	8,3%	7,2%	2,6%	6,3%	8,7%	9,8%	5,5%	4,2%	1,0%	7,8%	10,4%	6,6%	7,2%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
N	38.928	5.109	1.890	3.770	981	6.683	18.623	12.090	28.366	15.671	20.016	10.216	6.862	3.078	3.865	6.249	37.788	44.037

Asistencia a algún establecimiento educacional, jardín infantil, sala cuna u otro programa preescolar no convencional, población de 13 a 18 años y menos que tiene al menos una condición permanente o de larga duración, CASEN 2011

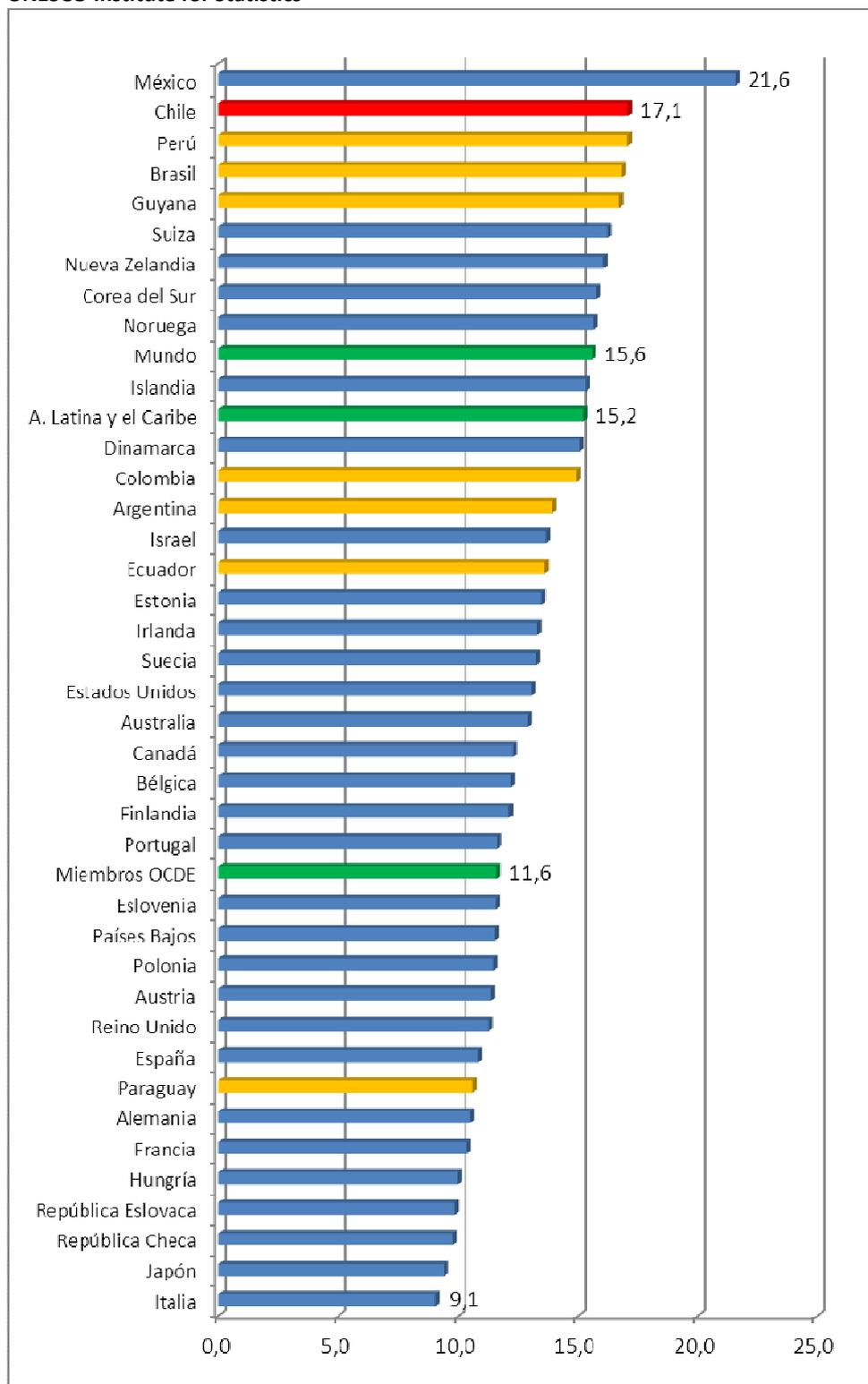
	Zona		Tipología comunas						Sexo		Quintil de Ingreso Autónomo Nacional					Pertenece pueblo indígena		Total
	Urbana	Rural	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5	Grupo 6	Hombre	Mujer	I	II	III	IV	V	Pertenece pueblo indígena	No pertenece pueblo indígena	
Sí	75,5%	73,9%	74,9%	80,9%	87,8%	75,6%	76,8%	71,3%	74,6%	76,0%	74,5%	72,9%	77,3%	75,8%	87,4%	91,8%	73,7%	75,3%
No	24,5%	26,1%	25,1%	19,1%	12,2%	24,4%	23,2%	28,7%	25,4%	24,0%	25,5%	27,1%	22,7%	24,2%	12,6%	8,2%	26,3%	24,7%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
N	41.762	5.498	1.967	4.164	1.218	9.103	14.844	15.964	25.424	21.836	20.238	12.764	6.922	4.795	2.541	4.206	43.054	47.260

Caracterización de la población de 13 a 18 años que no asiste a establecimientos, CASEN 2011

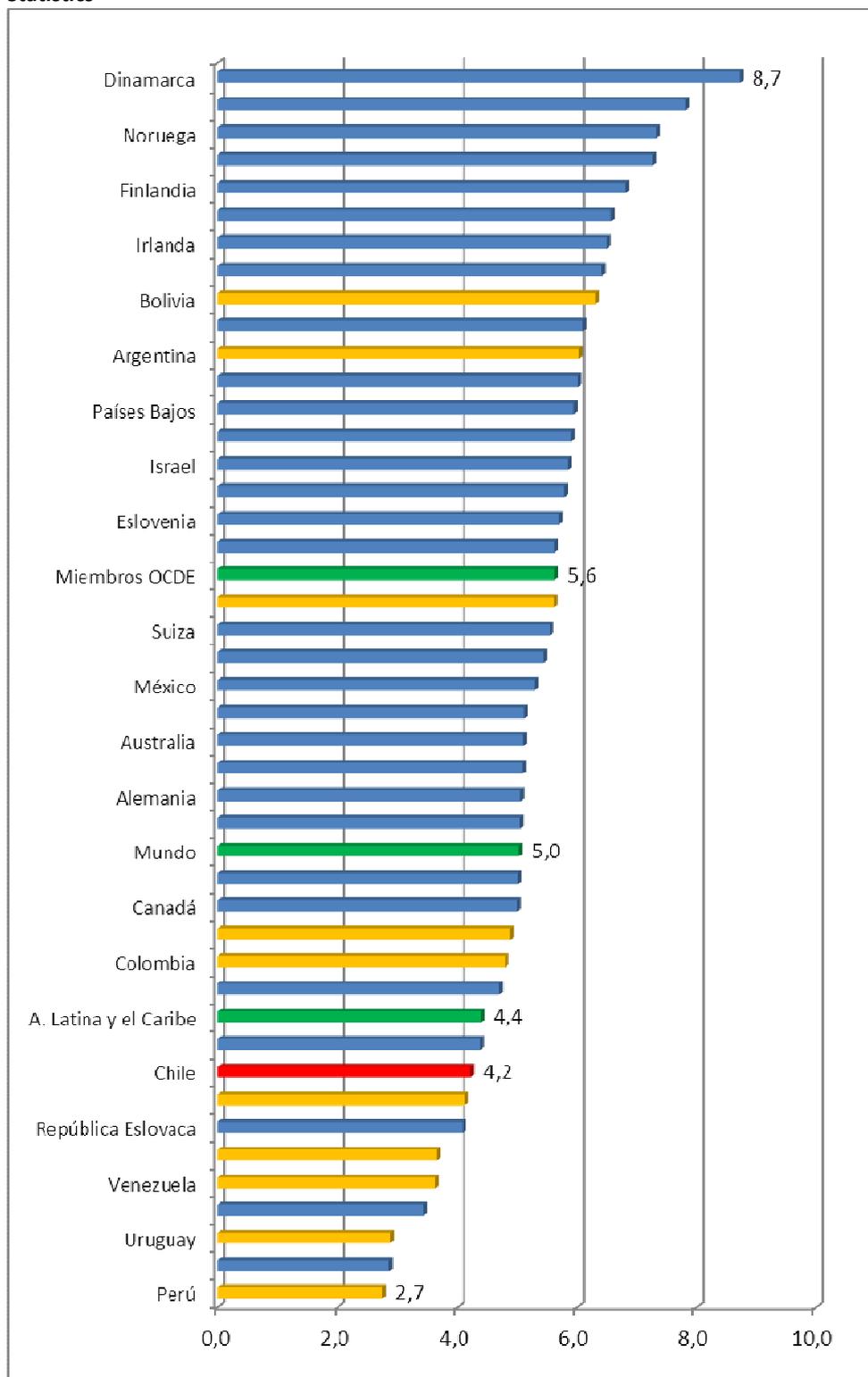
	Población total	% del total de NNJ	Rural	Tipología comunas						Mujer	Quintil de Ingreso Autónomo Nacional					Pertenece pueblo indígena	Total
				Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5	Grupo 6		I	II	III	IV	V		
Total Población chilena	16.926.085	-	12,4%	4,5%	7,9%	2,5%	15,7%	35,8%	33,5%	52,5%	22,0%	22,0%	21,0%	19,1%	15,9%	8,0%	100,0%
Total población NNJ	4.804.772	100,0%	12,1%	4,4%	8,0%	2,4%	16,0%	35,5%	33,6%	49,6%	30,2%	25,1%	19,5%	14,4%	10,8%	10,0%	100,0%
NNJ de 13 a 18 años que no asisten a establecimientos de educación	206.523	4,3%	14,4%	4,7%	8,8%	2,2%	17,5%	34,6%	32,3%	50,9%	28,9%	27,1%	22,4%	15,6%	6,0%	8,7%	100,0%

2. GASTOS EN EDUCACION

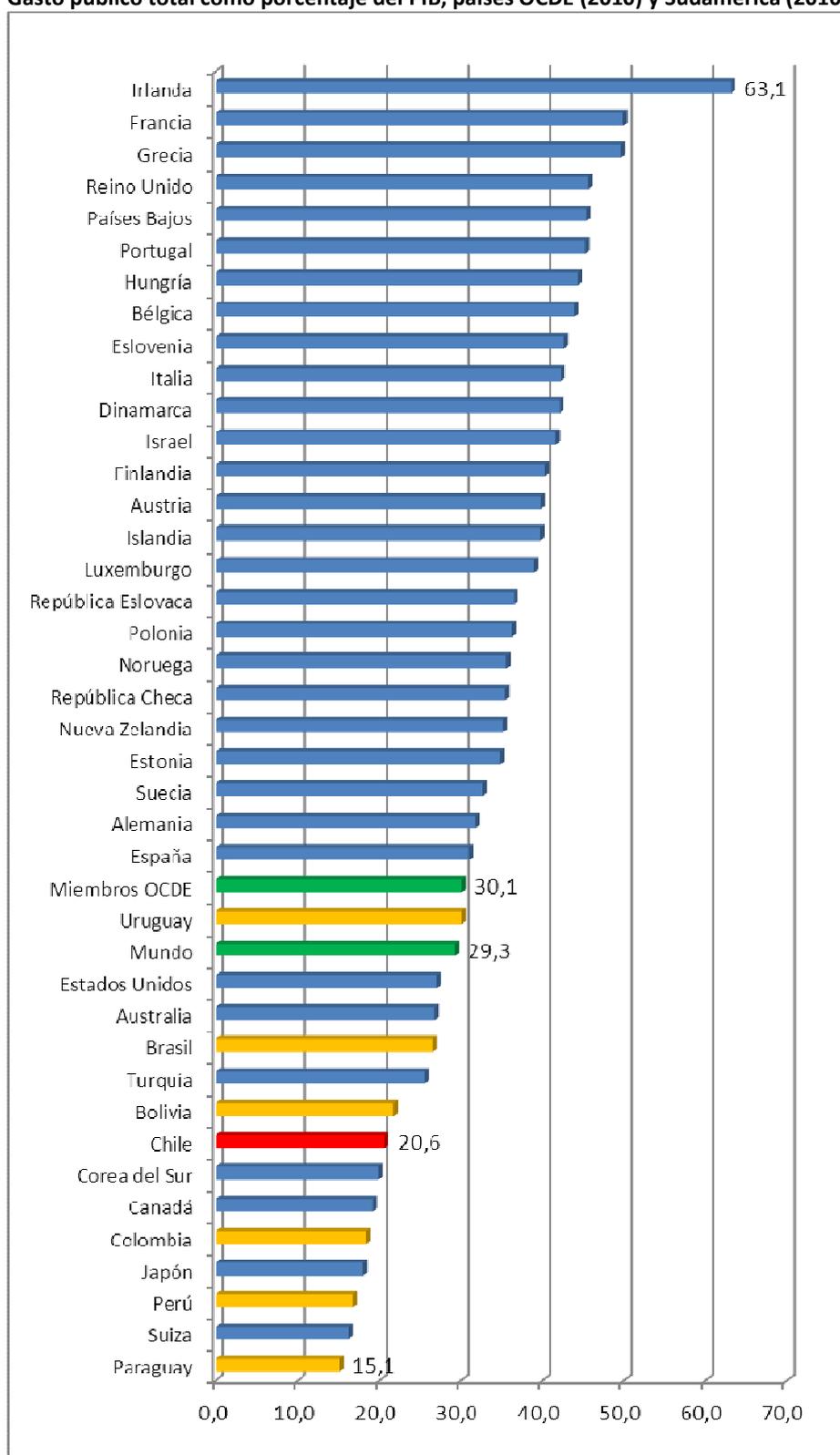
Gasto público en educación como proporción del gasto social total, países OCDE (2009) y Sudamérica (2009-2010). Fuente: UNESCO Institute for Statistics



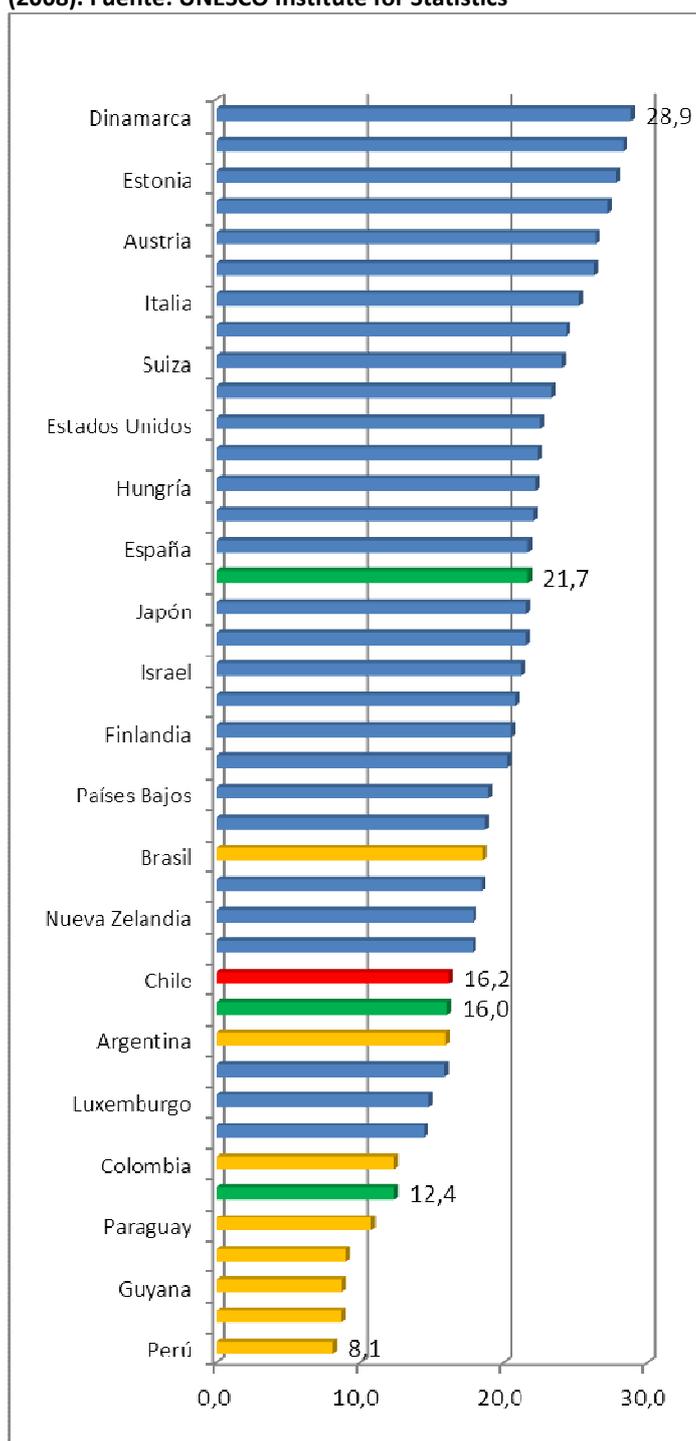
Gasto público en educación como porcentaje del PIB, países OCDE (2009) y Sudamérica (2009-2010). Fuente: UNESCO Institute for Statistics



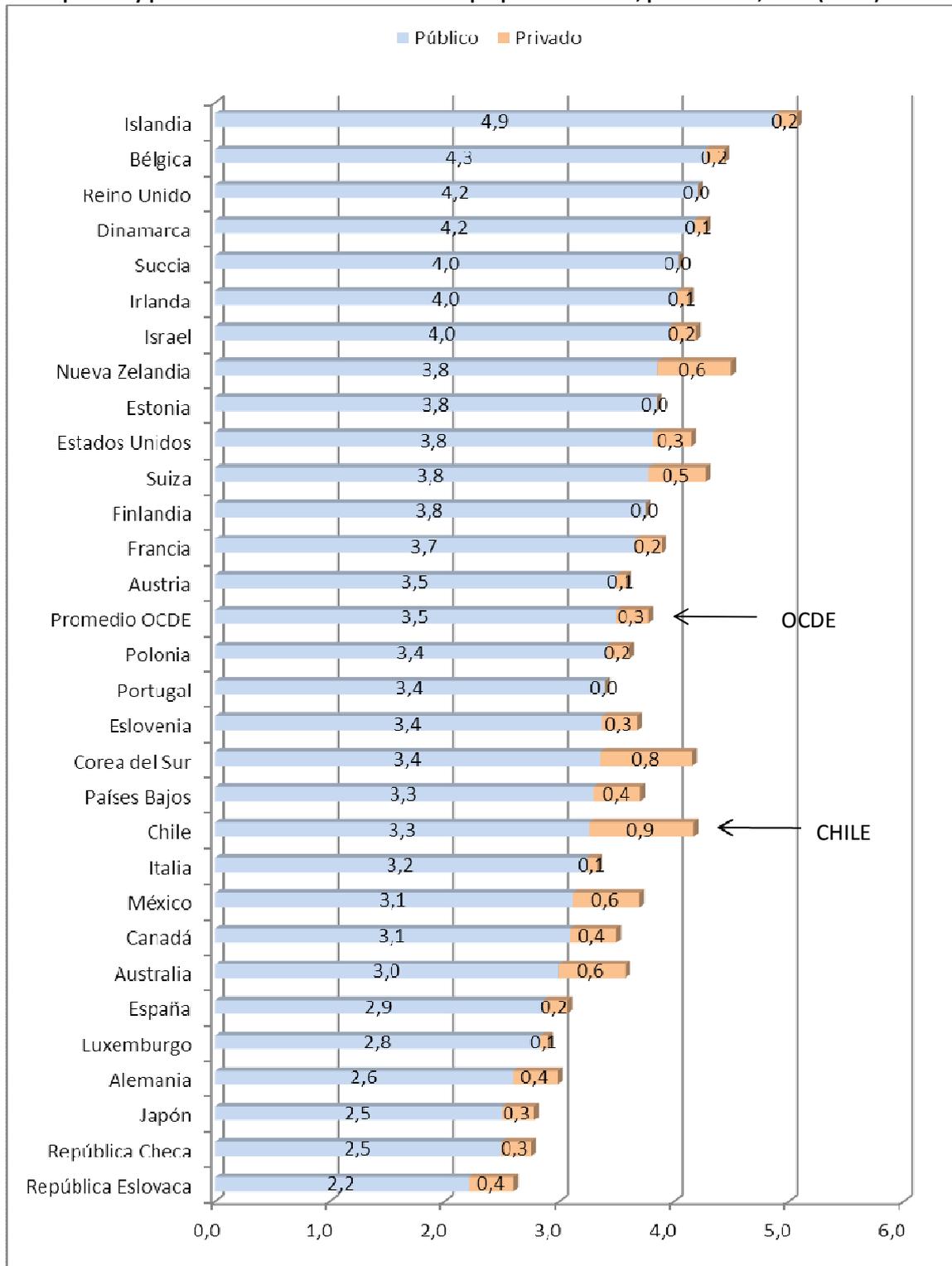
Gasto público total como porcentaje del PIB, países OCDE (2010) y Sudamérica (2010). Fuente: UNESCO Institute for Statistics



Gasto público en educación primaria por estudiante (como porcentaje del PIB per cápita), países OCDE (2009) y Sudamérica (2008). Fuente: UNESCO Institute for Statistics



Gasto público y privado en educación escolar como proporción del PIB, países OCDE, 2008 (OCDE)



“¿Paga colegiatura o financiamiento compartido?”, población de 18 años y menos que asiste a algún establecimiento, CASEN 2011

	0 a 5 años	6 a 12 años	13 a 18 años	Total
Sí	24,5%	34,2%	43,7%	36,3%
No	75,4%	65,8%	56,3%	63,7%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
N	623.650	1.622.564	1.444.540	3.690.754

“¿Paga colegiatura o financiamiento compartido?”, población de 0 a 5 años que asiste a algún establecimiento, CASEN 2011

	Zona		Tipología comunas						Sexo		Quintil de Ingreso Autónomo Nacional					Pertenece pueblo indígena		Total
	Urbana	Rural	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5	Grupo 6	Hombre	Mujer	I	II	III	IV	V	Pertenece pueblo indígena	No pertenece pueblo indígena	
Sí	26,1%	8,4%	2,2%	9,4%	9,4%	17,6%	26,4%	32,0%	24,2%	24,9%	10,2%	10,4%	22,2%	40,8%	69,6%	15,4%	25,6%	24,5%
No	73,9%	91,6%	97,8%	90,2%	90,6%	82,4%	73,5%	68,0%	75,7%	75,1%	89,7%	89,6%	77,8%	59,0%	30,4%	84,6%	74,4%	75,4%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
N	569.274	543.76	22.940	45.950	15.747	93.727	220.861	224.425	315.845	307.805	185.515	149.686	116.926	93.762	77.730	63.352	560.298	623.650

“¿Paga colegiatura o financiamiento compartido?”, población de 6 a 12 años que asiste a algún establecimiento, CASEN 2011

	Zona		Tipología comunas						Sexo		Quintil de Ingreso Autónomo Nacional					Pertenece pueblo indígena		Total
	Urbana	Rural	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5	Grupo 6	Hombre	Mujer	I	II	III	IV	V	Pertenece pueblo indígena	No pertenece pueblo indígena	
Sí	37,6%	11,0%	5,7%	15,3%	17,5%	32,3%	37,0%	42,2%	33,6%	34,8%	15,9%	24,7%	35,7%	55,7%	79,5%	18,5%	36,0%	34,2%
No	62,4%	89,0%	94,3%	84,7%	82,5%	67,7%	63,0%	57,8%	66,4%	65,2%	84,1%	75,3%	64,3%	44,3%	20,5%	81,5%	64,0%	65,8%
Tota	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

I			%		%													
N	1.417.429	205.135	76.627	134.865	39.384	262.189	562.120	547.379	814.838	807.726	509.404	398.738	314.807	227.312	172.268	166.848	1.455.716	1.622.564

“¿Paga colegiatura o financiamiento compartido?”, población de 13 a 18 años que asiste a algún establecimiento, CASEN 2011

	Zona		Tipología comunas						Sexo		Quintil de Ingreso Autónomo Nacional					Pertenece pueblo indígena		Total
	Urbana	Rural	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5	Grupo 6	Hombre	Mujer	I	II	III	IV	V	Pertenece pueblo indígena	No pertenece pueblo indígena	
Sí	46,5%	23,2%	14,9%	20,7%	26,2%	36,9%	48,9%	52,2%	42,7%	44,8%	26,2%	36,7%	47,0%	56,5%	80,4%	25,1%	45,8%	43,7%
No	53,5%	76,8%	85,1%	79,3%	73,8%	63,1%	51,0%	47,8%	57,3%	55,2%	73,8%	63,2%	53,0%	43,5%	19,6%	74,9%	54,2%	56,3%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
N	1.269.929	174.611	63.962	114.982	35.824	237.975	523.499	468.298	727.766	716.774	412.386	365.290	288.928	212.384	165.552	144.676	1.299.864	1.444.540

Caracterización de los NNJ que asisten a establecimientos y no pagan ni colegiatura ni financiamiento compartido, población entre 13 y 18 años, CASEN 2011

	Población total	% del total de NNJ	Rural	Tipología comunas						Mujer	Quintil de Ingreso Autónomo Nacional					Pertenece pueblo indígena	Total
				Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5	Grupo 6		I	II	III	IV	V		
Total Población chilena	16.926.085	-	12,4%	4,5%	7,9%	2,5%	15,7%	35,8%	33,5%	52,5%	22,0%	22,0%	21,0%	19,1%	15,9%	8,0%	100,0%
Total población NNJ	4.804.772	100,0%	12,1%	4,4%	8,0%	2,4%	16,0%	35,5%	33,6%	49,6%	30,2%	25,1%	19,5%	14,4%	10,8%	10,0%	100,0%
NNJ de 13 a 18 años que asisten a algún establecimiento y no pagan ni colegiatura ni financiamiento compartido	813.078	16,9%	16,5%	6,7%	11,2%	3,2%	18,5%	32,8%	27,5%	48,7%	37,4%	28,4%	18,8%	11,4%	4,0%	13,3%	100,0%

3. RESULTADOS

Nota: Las tablas se obtuvieron del documento “Resultados PISA 2009 Chile” (MINEDUC) disponible en:

http://www.simce.cl/fileadmin/Documentos_y_archivos_SIMCE/evaluaciones_inter/pisa_2009/Resultados_PISA_2009_Chile_Final.pdf

Distribución de estudiantes de países Iberoamericanos según nivel de desempeño en la Escala de Lectura

Países	Porcentaje en Niveles de desempeño en Lectura de texto Impreso							Total
	Bajo 1	Nivel 1b	Nivel 1a	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Niveles 5 y 6	
Panamá	13	23	29	21	10	3	1	100
Perú	14	22	29	22	10	3	0	100
Argentina	11	16	25	25	16	6	1	100
Brasil	5	16	29	27	16	6	1	100
Colombia	4	14	29	31	17	5	1	101
Uruguay	6	12	24	28	20	8	2	100
México	3	11	25	33	21	5	0	98
Chile	1	7	22	33	26	9	1	99
España	1	5	14	27	33	18	3	101
Portugal	1	4	13	26	32	20	5	101
Promedio Latinoamérica	7	15	26	28	17	6	1	100
Promedio OCDE	1	5	13	24	29	21	8	101

Fuente: Base de datos PISA 2209, OCDE. Tabla A2 Anexo 3.

Países ordenados de acuerdo al porcentaje de estudiantes bajo el nivel 2.

Distribución de estudiantes de países Iberoamericanos según nivel de desempeño en la Escala de Matemática

Países	Porcentaje en Niveles de desempeño en Matemática						Total
	Bajo 1	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Niveles 5 y 6	
Panamá	52	27	14	6	1	0	100
Perú	48	26	17	7	2	1	101
Colombia	39	32	20	8	2	0	101
Brasil	38	31	19	8	3	1	100
Argentina	37	26	21	11	4	1	100
Chile	22	29	27	15	6	1	100
México	22	29	28	16	5	1	101
Uruguay	23	25	25	17	8	2	100
España	9	15	24	27	18	8	101
Portugal	8	15	24	25	18	10	100
Promedio Latinoamérica	35	28	21	11	4	1	100
Promedio OCDE	8	14	22	24	19	13	100

Fuente: Base de datos PISA 2009, OCDE. Tabla A33 Anexo 3. - Países ordenados de acuerdo al porcentaje de estudiantes que están en Nivel 1 y Bajo 1, en orden descendente.

Promedios de Chile según Grupo Socioeconómico y Cultural, en las Escalas de Lectura y Matemática, PISA 2009

Grupo Socioeconómico	Puntaje en Lectura de texto Impreso	Puntaje en Matemática
Grupo Bajo	405	378
Grupo Medio Bajo	426	398
Grupo Medio	448	419
Grupo Medio Alto	466	434
Grupo Alto	512	487

Fuente: Base de datos PISA 2009, OCDE. Tabla A3 Anexo 3 y Tabla A34 Anexo 3.

Distribución de estudiantes en Niveles de Desempeño en la Escala de Lectura, según Grupo Socioeconómico y Cultural en Chile

Grupo Socioeconómico	Porcentaje en Niveles de desempeño en Lectura de texto Impreso					Total
	Nivel 1 y bajo 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5 y 6	
Grupo Bajo	52	32	14	2	0	100
Grupo Medio Bajo	38	38	21	3	0	100
Grupo Medio	28	38	26	7	1	100
Grupo Medio Alto	22	34	32	11	1	100
Grupo Alto	9	24	37	25	5	100

Nota: Se han sumado los niveles 1a, 1b y bajo 1 en un solo conjunto.

Fuente: Base de datos PISA 2009, OCDE. Tabla A16 Anexo 3

Puntaje en Escala de Matemática, según Grupo Socioeconómico y Cultural

Grupo Socioeconómico	Porcentaje en Niveles de Desempeño en Matemática						Total
	Bajo Nivel 1	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5 y 6	
Grupo Bajo	38	36	20	5	1	0	100
Grupo Medio Bajo	28	34	28	9	1	0	100
Grupo Medio	19	33	30	14	4	0	100
Grupo Medio Alto	15	28	32	18	6	1	100
Grupo Alto	5	15	28	29	18	5	100

Fuente: Bases de datos PISA 2009, OCDE. Tabla A37 Anexo 3.

Puntaje en Lectura y Matemática según Dependencia del establecimiento

	Puntaje en Lectura de texto Impreso	Puntaje en Matemática
OCDE	493	496
Municipal	421	396
Particular Subvencionado	458	426
Particular Pagado	540	520

Fuente: Base de datos PISA 2009, OCDE. Tabla A5 Anexo 3 y Tabla A38 Anexo 3.

Promedios de Chile según Género y Grupo Socioeconómico y Cultural, en la Escala de Lectura y de Matemática PISA 2009

Grupo Socioeconómico	Escala de Lectura		Escala de Matemática	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Grupo Bajo	393	417	390	367
Grupo Medio Bajo	413	441	406	388
Grupo Medio	440	457	431	405
Grupo Medio Alto	454	478	443	425
Grupo Alto	504	520	497	476

Fuente: Base de datos PISA 2009, OCDE. Tabla A3 Anexo 3 y Tabla A35 Anexo 3.

Resultados comunales SIMCE 2010 Lectura y Matemática y tipología comunal (SIMCE 2010)

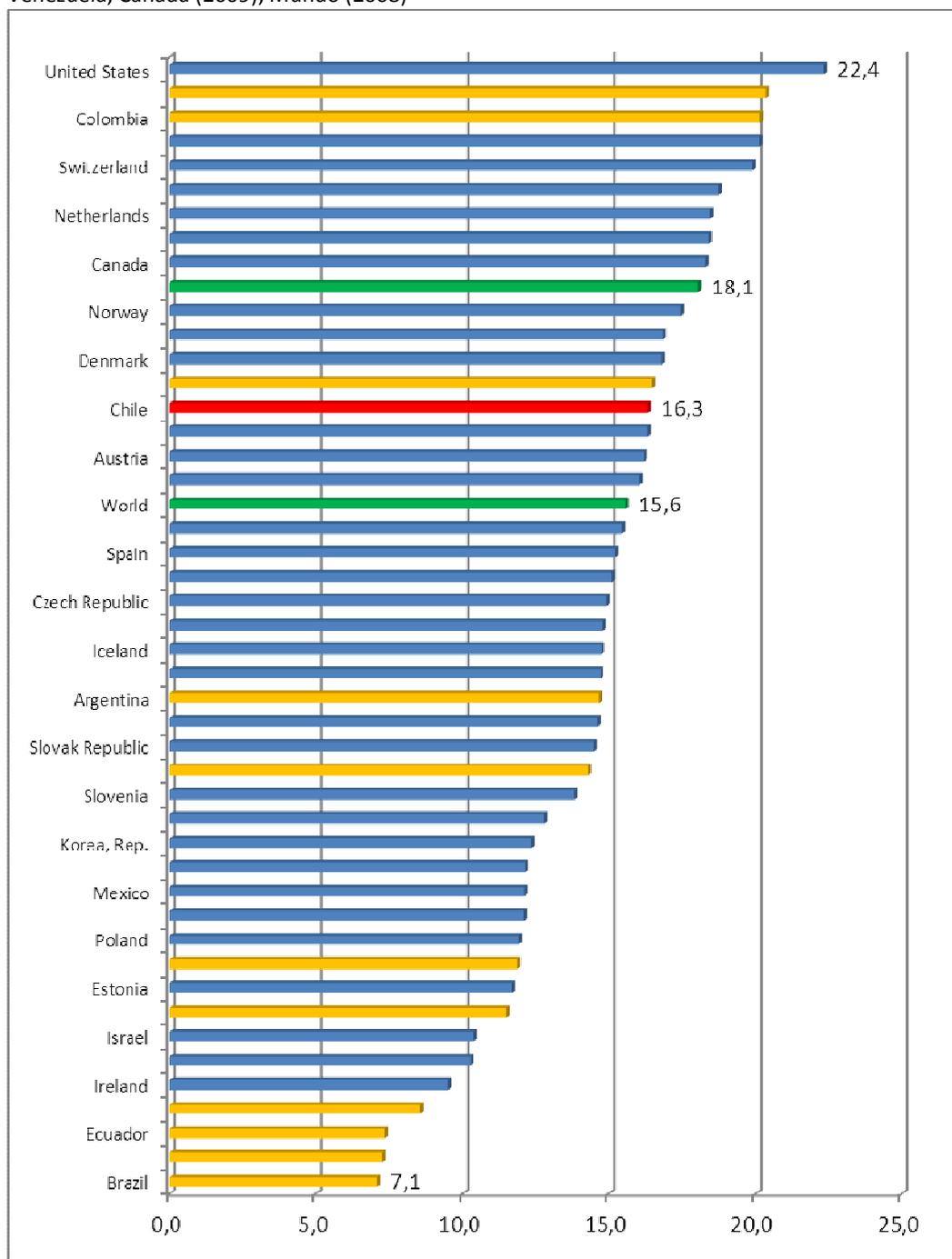
	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5	Grupo 6	Total
Lectura 4to Básico	262	264	262	268	271	272	266
Educación Matemática 4to Básico	238	241	243	248	254	256	245
Lectura 4to Básico (sólo escuelas públicas)	262	261	258	259	256	256	259
Educación Matemática 4to Básico (sólo escuelas públicas)	238	236	239	237	236	237	237
Lectura 2do Medio	231	242	242	249	257	262	245
Educación Matemática 2do Medio	219	230	233	243	255	260	236
Lectura 2do Medio (sólo escuelas públicas)	230	237	238	236	235	240	235
Educación Matemática 2do Medio (sólo escuelas públicas)	217	223	229	225	224	230	223

C. TABLAS FINALES DIMENSIÓN SALUD

1. INVERSIÓN EN SALUD

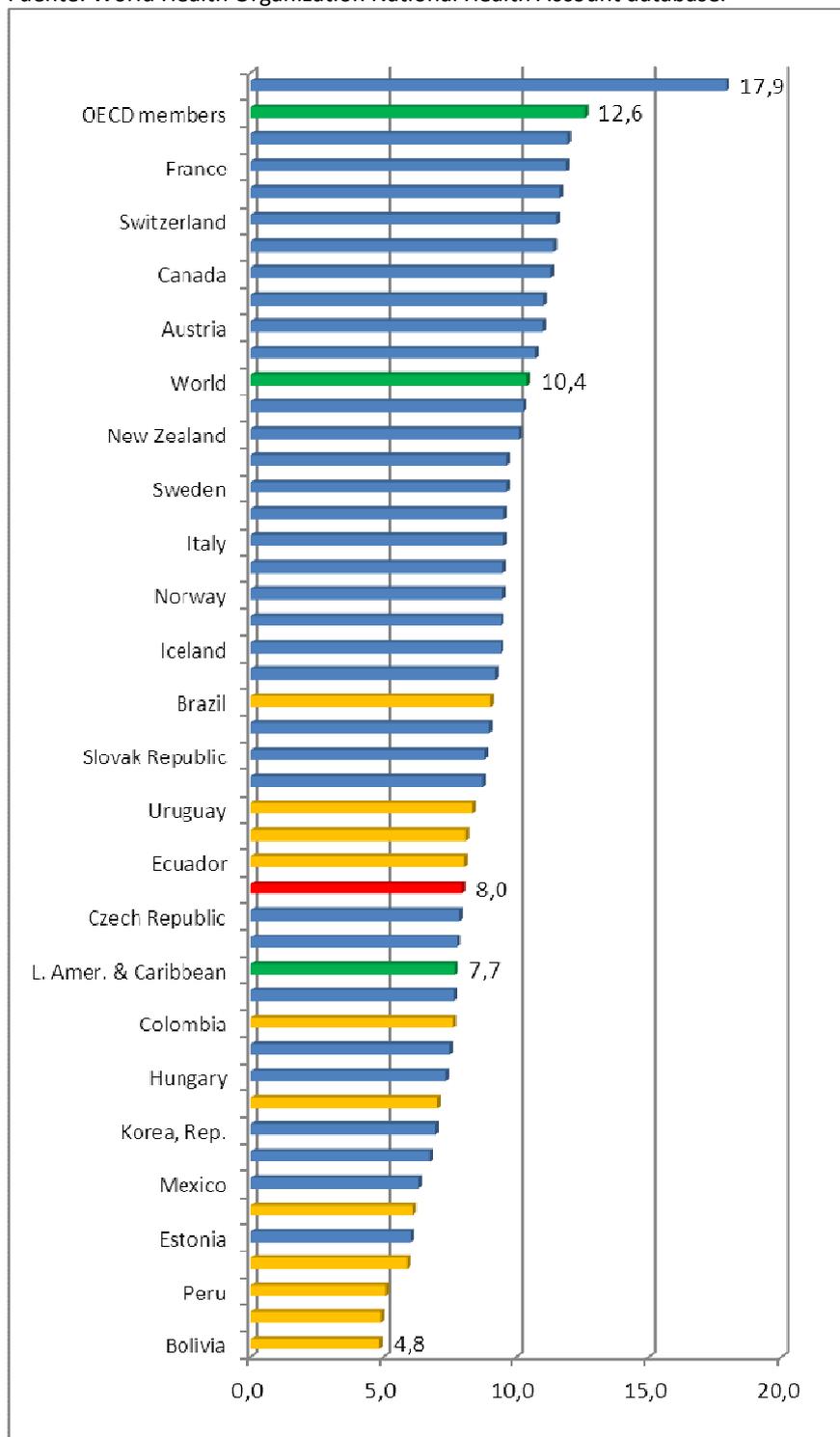
Porcentaje del gasto social destinado a salud, países OCDE y Sudamérica, 2010

Fuente: World Health Organization National Health Account database. (Año referencia para países o regiones sin información 2010: Venezuela, Canadá (2009), Mundo (2008))



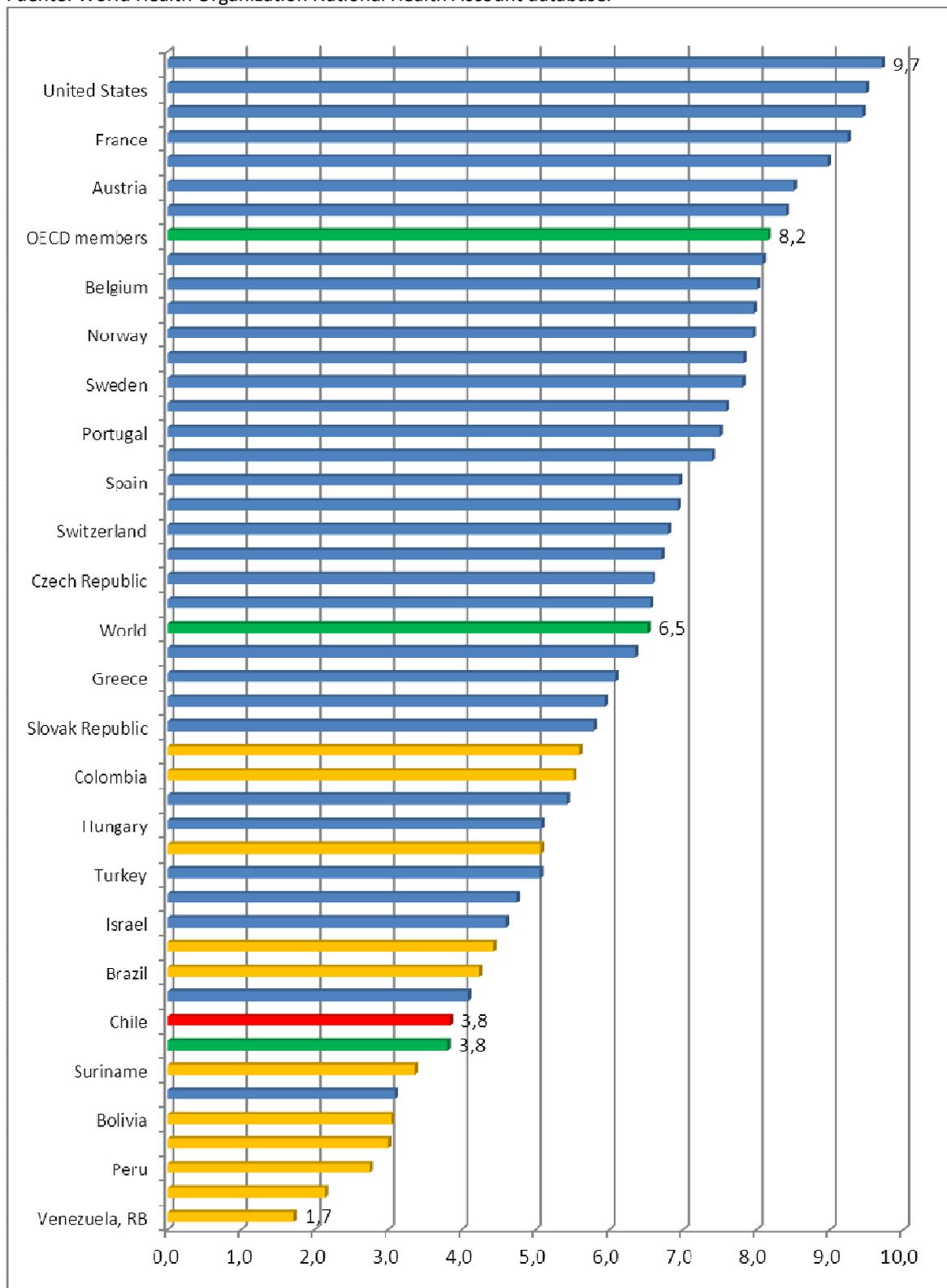
Gasto total en salud como porcentaje del PIB, países OCDE y Sudamérica, 2010

Fuente: World Health Organization National Health Account database.



Gasto público en salud como porcentaje del PIB, países OCDE y Sudamérica, 2010

Fuente: World Health Organization National Health Account database.



2. ACCESO A LA SALUD

“En los últimos 3 meses, ¿tuvo algún problema de salud?”, población total, CASEN 2011

	0 a 5 años	6 a 12 años	13 a 18 años	19 a 59 años	60 años y más	Total
No	84,9%	89,2%	91,9%	88,2%	79,3%	87,0%
Si	14,8%	10,4%	7,7%	11,3%	20,4%	12,6%
NS/NR	0,3%	0,4%	0,4%	0,5%	0,3%	0,4%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
N	1426536	1648371	1729865	9516410	2604903	16926085

“En los últimos 3 meses, ¿tuvo algún problema de salud?”, población de 0 a 5 años, CASEN 2011

	Zona		Tipología comunas						Sexo		Quintil de Ingreso Autónomo Nacional					Pertenece pueblo indígena		Total
	Urbana	Rural	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5	Grupo 6	Hombre	Mujer	I	II	III	IV	V	Pertenece pueblo indígena	No pertenece pueblo indígena	
No	84,8%	85,8%	80,6%	81,6%	87,5%	83,6%	85,1%	86,4%	83,7%	86,2%	84,3%	85,4%	85,3%	86,2%	83,2%	85,1%	84,9%	84,9%
Si	14,9%	13,9%	19,1%	17,8%	12,0%	16,0%	14,8%	13,3%	16,1%	13,5%	15,4%	14,3%	14,4%	13,4%	16,6%	14,7%	14,8%	14,8%
NS/NR	0,3%	0,3%	0,3%	0,6%	0,5%	0,4%	0,1%	0,3%	0,2%	0,4%	0,3%	0,3%	0,3%	0,4%	0,2%	0,2%	0,3%	0,3%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
N	1263490	163046	59508	109171	35229	215928	508803	497897	721846	704690	439940	362178	265673	201542	157172	144154	1282382	1426536

“En los últimos 3 meses, ¿tuvo algún problema de salud?”, población de 6 a 12 años, CASEN 2011

	Zona		Tipología comunas						Sexo		Quintil de Ingreso Autónomo Nacional					Pertenece pueblo indígena		Total
	Urbana	Rural	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5	Grupo 6	Hombre	Mujer	I	II	III	IV	V	Pertenece pueblo indígena	No pertenece pueblo indígena	
No	88,8%	91,5%	89,6%	89,6%	86,2%	89,0%	88,6%	89,9%	89,0%	89,3%	89,1%	88,2%	89,3%	90,1%	90,0%	88,9%	89,2%	89,2%
Si	10,7%	8,2%	9,9%	10,1%	13,5%	10,2%	11,0%	9,8%	10,5%	10,3%	10,5%	11,3%	10,4%	9,5%	9,3%	10,7%	10,4%	10,4%
NS/NR	0,5%	0,3%	0,5%	0,3%	0,3%	0,8%	0,4%	0,3%	0,5%	0,4%	0,4%	0,5%	0,3%	0,3%	0,7%	0,4%	0,5%	0,4%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
N	1440632	207739	77962	136746	39871	264871	574895	554026	832776	815595	519518	405813	317787	230102	175116	169557	1478814	1648371

“En los últimos 3 meses, ¿tuvo algún problema de salud?”, población de 13 a 18 años, CASEN 2011

	Zona		Tipología comunas						Sexo		Quintil de Ingreso Autónomo Nacional					Pertenece pueblo indígena		Total
	Urbana	Rural	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5	Grupo 6	Hombre	Mujer	I	II	III	IV	V	Pertenece pueblo indígena	No pertenece pueblo indígena	
No	91,7%	93,2%	90,7%	92,5%	88,6%	91,4%	90,8%	93,7%	92,5%	91,2%	90,9%	91,5%	93,0%	92,1%	93,1%	89,7%	92,1%	91,9%
Si	7,9%	6,5%	9,0%	7,0%	11,1%	8,4%	8,7%	6,0%	7,0%	8,4%	8,8%	8,1%	6,7%	7,2%	6,4%	9,9%	7,5%	7,7%
NS/NR	0,4%	0,3%	0,3%	0,5%	0,4%	0,2%	0,6%	0,3%	0,5%	0,3%	0,3%	0,5%	0,3%	0,7%	0,5%	0,4%	0,4%	0,4%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
N	1519452	210413	76024	139034	41428	287625	623092	562662	868594	861271	490858	439646	353898	258142	187321	168490	1561375	1729865

¿Tuvo alguna consulta o atención médica por esa enfermedad o accidente?, personas que en los últimos 3 meses tuvieron algún problema de salud, enfermedad o accidente (todas las edades), CASEN 2011

	0 a 5 años	6 a 12 años	13 a 18 años	19 a 59 años	60 años y más	Total
Sí	96,4%	95,2%	92,1%	91,3%	93,5%	92,8%
No	3,6%	4,8%	7,9%	8,7%	6,5%	7,2%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
N	210659	170637	132753	1072979	528135	2115163

¿Tuvo alguna consulta o atención médica por esa enfermedad o accidente?, personas que en los últimos 3 meses tuvieron algún problema de salud, enfermedad o accidente (población de 0 a 5 años), CASEN 2011

	Zona		Tipología comunas						Sexo		Quintil de Ingreso Autónomo Nacional					Pertenece pueblo indígena		Total
	Urbana	Rural	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5	Grupo 6	Hombre	Mujer	I	II	III	IV	V	Pertenece pueblo indígena	No pertenece pueblo indígena	
Sí	96,4%	97,2%	95,7%	97,8%	97,2%	96,2%	96,1%	96,6%	96,8%	96,0%	95,5%	98,0%	96,7%	95,0%	97,0%	94,2%	96,7%	96,4%
No	3,6%	2,8%	4,3%	2,2%	2,8%	3,8%	3,9%	3,4%	3,2%	4,0%	4,5%	2,0%	3,3%	5,0%	3,0%	5,8%	3,3%	3,6%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
N	188017	22642	11361	19342	4169	34391	75255	66141	115895	94764	67749	51541	38217	27022	26130	21202	189457	210659

¿Tuvo alguna consulta o atención médica por esa enfermedad o accidente?, personas que en los últimos 3 meses tuvieron algún problema de salud, enfermedad o accidente (población de 6 a 12 años), CASEN 2011

	Zona		Tipología comunas						Sexo		Quintil de Ingreso Autónomo Nacional					Pertenece pueblo indígena		Total
	Urbana	Rural	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5	Grupo 6	Hombre	Mujer	I	II	III	IV	V	Pertenece pueblo indígena	No pertenece pueblo indígena	
Sí	95,0%	96,2%	95,2%	94,8%	98,6%	95,8%	95,0%	94,8%	95,1%	95,2%	94,4%	96,0%	94,3%	94,4%	97,8%	95,1%	95,2%	95,2%
No	5,0%	3,8%	4,8%	5,2%	1,4%	4,2%	5,0%	5,2%	4,9%	4,8%	5,6%	4,0%	5,7%	5,6%	2,2%	4,9%	4,8%	4,8%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
N	153604	17033	7693	13707	5374	26753	62976	54134	86764	83873	54131	45587	32960	21692	16267	18204	152433	170637

¿Tuvo alguna consulta o atención médica por esa enfermedad o accidente?, personas que en los últimos 3 meses tuvieron algún problema de salud, enfermedad o accidente (población de 13 a 18 años), CASEN 2011

	Zona		Tipología comunas						Sexo		Quintil de Ingreso Autónomo Nacional					Pertenece pueblo indígena		Total
	Urbana	Rural	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5	Grupo 6	Hombre	Mujer	I	II	III	IV	V	Pertenec e pueblo indígena	No pertenec e pueblo indígena	
Sí	92,3%	90,1%	92,9%	92,1%	85,5%	94,7%	92,1%	91,0%	91,0%	93,1%	91,5%	93,5%	90,9%	93,6%	90,6%	90,2%	92,4%	92,1%
No	7,7%	9,9%	7,1%	7,9%	14,5%	5,3%	7,9%	9,0%	9,0%	6,9%	8,5%	6,5%	9,1%	6,4%	9,4%	9,8%	7,6%	7,9%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
N	119134	13619	6826	9773	4584	24111	53791	33668	60162	72591	43118	35388	23861	18526	11860	16612	116141	132753

Cantidad promedio de prestaciones por persona, población total, CASEN 2011

	0 a 5 años	6 a 12 años	13 a 18 años	19 a 59 años	60 años y más	Total
Consulta Médica General (Número de consultas)	0,36	0,22	0,17	0,26	0,55	0,30
Consultas de Urgencia (Número de consultas)	0,27	0,14	0,12	0,12	0,16	0,14
Consulta de Especialidad (Número de consultas)	0,21	0,16	0,13	0,17	0,34	0,20
Exámenes de Laboratorio (Número de consultas)	0,15	0,11	0,13	0,31	0,68	0,31
Controles de Salud (Número de consultas)	0,98	0,20	0,17	0,31	0,90	0,43

Cantidad promedio de prestaciones por persona, población de 0 a 5 años, CASEN 2011

	Zona		Tipología comunas						Sexo		Quintil de Ingreso Autónomo Nacional					Pertenece pueblo indígena		Total
	Urbana	Rural	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5	Grupo 6	Hombre	Mujer	I	II	III	IV	V	Pertenece pueblo indígena	No pertenece pueblo indígena	
Consulta Médica General (Número de consultas)	0,37	0,29	0,35	0,44	0,28	0,32	0,37	0,36	0,39	0,33	0,34	0,34	0,31	0,38	0,50	0,39	0,36	0,36
Consultas de Urgencia (Número de consultas)	0,27	0,23	0,27	0,34	0,29	0,29	0,24	0,27	0,27	0,27	0,31	0,29	0,22	0,26	0,19	0,29	0,27	0,27
Consulta de Especialidad (Número de consultas)	0,22	0,14	0,16	0,18	0,11	0,19	0,25	0,18	0,21	0,20	0,15	0,17	0,16	0,21	0,52	0,14	0,21	0,21
Exámenes de Laboratorio (Número de consultas)	0,15	0,11	0,13	0,15	0,08	0,17	0,16	0,13	0,13	0,16	0,14	0,12	0,14	0,15	0,24	0,13	0,15	0,15
Controles de Salud (Número de consultas)	0,97	1,12	1,18	1,06	1,04	1,01	0,95	0,96	1,00	0,97	1,03	0,93	0,98	0,94	1,04	1,07	0,97	0,98

Cantidad promedio de prestaciones por persona, población de 6 a 12 años, CASEN 2011

	Zona		Tipología comunas						Sexo		Quintil de Ingreso Autónomo Nacional					Pertenece pueblo indígena		Total
	Urbana	Rural	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5	Grupo 6	Hombre	Mujer	I	II	III	IV	V	Pertenece pueblo indígena	No pertenece pueblo indígena	
Consulta Médica General (Número de consultas)	0,23	0,15	0,14	0,21	0,21	0,16	0,23	0,24	0,19	0,24	0,20	0,23	0,22	0,18	0,29	0,21	0,22	0,22
Consultas de Urgencia (Número de consultas)	0,14	0,12	0,15	0,15	0,16	0,14	0,15	0,12	0,15	0,13	0,15	0,18	0,11	0,11	0,08	0,17	0,13	0,14
Consulta de Especialidad (Número de consultas)	0,17	0,09	0,09	0,16	0,08	0,15	0,17	0,15	0,18	0,13	0,13	0,12	0,17	0,13	0,31	0,10	0,16	0,16
Exámenes de Laboratorio (Número de consultas)	0,11	0,08	0,08	0,11	0,11	0,09	0,12	0,11	0,10	0,12	0,10	0,15	0,09	0,08	0,10	0,08	0,11	0,11
Controles de Salud (Número de consultas)	0,21	0,16	0,16	0,17	0,20	0,17	0,21	0,22	0,19	0,21	0,16	0,20	0,24	0,27	0,18	0,20	0,20	0,20

Cantidad promedio de prestaciones por persona, población de 13 a 18 años, CASEN 2011

	Zona		Tipología comunas						Sexo		Quintil de Ingreso Autónomo Nacional					Pertenece pueblo indígena		Total
	Urbana	Rural	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5	Grupo 6	Hombre	Mujer	I	II	III	IV	V	Pertenece pueblo indígena	No pertenece pueblo indígena	
Consulta Médica General (Número de consultas)	0,17	0,11	0,11	0,16	0,14	0,13	0,19	0,17	0,14	0,20	0,15	0,15	0,17	0,22	0,17	0,16	0,17	0,17
Consultas de Urgencia (Número de consultas)	0,13	0,08	0,09	0,13	0,17	0,12	0,13	0,11	0,10	0,14	0,15	0,11	0,15	0,09	0,07	0,14	0,12	0,12
Consulta de Especialidad (Número de consultas)	0,13	0,06	0,07	0,11	0,09	0,09	0,16	0,12	0,11	0,14	0,08	0,12	0,13	0,18	0,17	0,08	0,13	0,13
Exámenes de Laboratorio (Número de consultas)	0,14	0,08	0,10	0,11	0,10	0,12	0,14	0,14	0,10	0,16	0,11	0,11	0,09	0,18	0,21	0,11	0,13	0,13
Controles de Salud (Número de consultas)	0,18	0,11	0,13	0,14	0,21	0,14	0,21	0,16	0,11	0,23	0,16	0,15	0,21	0,19	0,15	0,11	0,18	0,17

Caracterización de la población de 0 a 5 años que tuvieron algún problema de salud, enfermedad o accidente y no accedió a consulta o atención médica, CASEN 2011

	Población total	% del total de NNJ	Rural	Tipología comunas						Mujer	Quintil de Ingreso Autónomo Nacional					Pertenece pueblo indígena	Total
				Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5	Grupo 6		I	II	III	IV	V		
Total Población chilena	16.926.085		12,4%	4,5%	7,9%	2,5%	15,7%	35,8%	33,5%	52,5%	22,0%	22,0%	21,0%	19,1%	15,9%	8,0%	100,0%
Total población NNJ	4.804.772	100,0%	12,1%	4,4%	8,0%	2,4%	16,0%	35,5%	33,6%	49,6%	30,2%	25,1%	19,5%	14,4%	10,8%	10,0%	100,0%
Población de 0 a 5 años	1426536	29,7%	11,4%	4,2%	7,7%	2,5%	15,1%	35,7%	34,9%	49,4%	30,8%	25,4%	18,6%	14,1%	11,0%	10,1%	100,0%
Población de 0 a 5 años que tuvo un problema de salud en y no accedió a atención de salud	7490	0,2%	8,4%	6,5%	5,7%	1,5%	17,3%	39,0%	29,9%	50,7%	40,7%	13,6%	16,9%	18,2%	10,6%	16,5%	100,0%

3. MORTALIDAD

Tasas de mortalidad infantil, en la niñez y en adolescentes, Ministerio de Salud, Chile, 2010

	Tasa de Mortalidad Infantil (defunciones menores de 1 año) 2010		Tasa de Mortalidad Niñez I (1 a 4 años) 2010		Tasa de Mortalidad Niñez II (5 a 9 años) 2010		Tasa de Mortalidad Adolescentes (10 a 19 años) 2010	
	Tasa promedio	Comunas que tienen defunciones en este grupo etario	Tasa promedio	Comunas que tienen defunciones en este grupo etario	Tasa promedio	Comunas que tienen defunciones en este grupo etario	Tasa promedio	Comunas que tienen defunciones en este grupo etario
Grupo 1	19,4	48	2,7	16	1,4	9	1,1	44
Grupo 2	10,6	56	1,0	15	0,6	13	0,7	50
Grupo 3	12,3	23	1,9	7	7,2	4	1,7	23
Grupo 4	8,7	54	0,7	33	0,5	23	0,4	49
Grupo 5	7,0	60	0,4	46	0,3	39	0,4	57
Grupo 6	7,3	17	0,3	17	0,2	16	0,3	17
Total	10,9	258	0,9	134	0,7	104	0,7	240

Nota: *Mortalidad infantil:* defunciones por cada 1000 nacidos vivos, según comuna de origen de la madre; *Niñez y Adolescencia:* Tasa por cada 1000 habitantes en la comuna de mismo grupo de edad.

Causas de muerte y grupos de edad, Ministerio de Salud, Chile, 2010

	Grupos de edad			
	< 1	1 a 4	5 a 9	10 a 19
Todas las causas	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias	1,5%	4,2%	1,1%	1,3%
Tumores (neoplasias)	1,3%	10,3%	24,5%	13,0%
Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	0,5%	2,6%	3,2%	1,7%
Trastornos mentales y del comportamiento	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Enfermedades del sistema nervioso	1,7%	13,8%	12,2%	11,6%
Enfermedades del sistema circulatorio	0,8%	1,9%	1,6%	4,8%
Enfermedades del sistema respiratorio	3,3%	6,4%	2,7%	2,7%
Enfermedades del sistema digestivo	0,2%	1,6%	2,1%	1,3%
Enfermedades del sistema genitourinario	0,2%	0,3%	0,0%	0,5%
Ciertas afecciones originadas en el período perinatal	45,6%	1,0%	0,0%	0,0%
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	35,2%	15,4%	8,0%	2,6%
Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio no clasificados en otra parte	6,9%	4,8%	2,1%	1,7%
Causas externas de mortalidad	2,3%	36,2%	41,0%	57,4%
Resto de causas	0,5%	1,6%	1,6%	1,4%

4. DESNUTRICIÓN

Estado nutricional de la población de 7 años o menos, CASEN 2011

	Zona	Tipología comunas	Sexo	Quintil de Ingreso Autónomo Nacional	Pertenece pueblo indígena														Pertece pueblo indígena	No pertenece pueblo indígena	Total
	Urbana	Rural	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5	Grupo 6	Hombre	Mujer	I	II	III	IV	V						
Desnutrido o en riesgo de desnutrición	3,7%	3,5%	4,8%	3,8%	4,4%	3,7%	3,8%	3,3%	4,0%	3,3%	4,3%	3,5%	3,4%	3,5%	2,6%	2,7%	3,8%	3,7%			
Normal	82,4%	81,2%	77,0%	82,2%	80,2%	80,7%	83,1%	82,8%	82,0%	82,4%	79,1%	80,7%	82,9%	84,9%	90,3%	78,2%	82,7%	82,2%			
Sobrepeso u Obeso	14,0%	15,3%	18,2%	14,0%	15,4%	15,6%	13,1%	13,9%	13,9%	14,3%	16,6%	15,8%	13,7%	11,6%	7,1%	19,1%	13,5%	14,1%			
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%			
N	1.447.707	189.394	70.183	125.793	40.552	248.722	579.752	572.099	836.556	800.545	510.313	416.592	307.229	224.241	178.695	170.979	1.466.122	1.637.101			

Caracterización de la población de 7 años o menos de acuerdo a su estado nutricional, CASEN 2011

	Población 7 años y menos	% del total de NNJ	Rural	Tipología comunas						Quintil de Ingreso Autónomo Nacional					Pertenece pueblo indígena	Total	
				Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5	Grupo 6	Mujer	I	II	III	IV			V
Desnutrido o en riesgo de desnutrición	60.048	3,7%	11,2%	5,7%	7,9%	3,0%	15,4%	36,5%	31,6%	43,8%	36,9%	24,6%	17,6%	13,1%	7,8%	7,7%	100,0%
Normal	1.346.189	82,2%	11,4%	4,0%	7,7%	2,4%	14,9%	35,8%	35,2%	49,0%	30,0%	25,0%	18,9%	14,1%	12,0%	9,9%	100,0%
Sobrepeso u Obeso	230.864	14,1%	12,5%	5,5%	7,7%	2,7%	16,8%	32,9%	34,5%	49,5%	36,6%	28,4%	18,2%	11,3%	5,5%	14,1%	100,0%
Total	1.637.101	100,0%	11,6%	4,3%	7,7%	2,5%	15,2%	35,4%	34,9%	48,9%	31,2%	25,4%	18,8%	13,7%	10,9%	10,4%	100,0%

5. DERECHO A ATENCIÓN BÁSICA POR DISCAPACIDAD

Población que tuvo algún problema de salud en los últimos 3 meses y accedió a alguna consulta o atención médica, según presencia de condiciones de larga duración, todos los grupos de edad (CASEN 2011)

	0 a 5 años	6 a 12 años	13 a 18 años	19 a 59 años	60 años y más	Total
Tiene alguna condición permanente o de larga duración	90,3%	94,2%	95,4%	93,5%	94,5%	94,1%
No tiene alguna condición permanente o de larga duración	96,6%	95,2%	91,9%	91,1%	93,0%	92,5%
Total	96,4%	95,2%	92,1%	91,3%	93,5%	92,8%
N	203169	162377	122292	980111	493995	1961944

Población que tuvo algún problema de salud en los últimos 3 meses y accedió a atención médica, según presencia de condiciones de larga duración, brechas en población de 18 años y menos (CASEN 2011)

	Zona		Tipología comunas						Sexo		Quintil de Ingreso Autónomo Nacional					Pertenece pueblo indígena		Total
	Urbana	Rural	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5	Grupo 6	Hombre	Mujer	I	II	III	IV	V	Pertenec e pueblo indígena	No pertenec e pueblo indígena	
Tiene alguna condición permanente o de larga duración	93,0%	97,9%	100,0%	95,7%	100,0%	96,5%	96,7%	82,2%	96,6%	90,0%	91,3%	99,8%	88,0%	96,5%	99,8%	82,8%	95,4%	93,6%
No tiene alguna condición permanente o de larga duración	95,0%	94,9%	94,6%	95,5%	93,6%	95,6%	94,5%	95,2%	94,8%	95,1%	94,3%	96,0%	94,8%	94,4%	95,7%	94,1%	95,1%	95,0%
Población total	94,9%	95,1%	94,8%	95,5%	93,9%	95,7%	94,6%	94,7%	94,9%	94,9%	94,1%	96,1%	94,4%	94,4%	95,8%	93,3%	95,1%	94,9%
N	437162	50676	24539	40912	13271	81575	181704	145837	249431	238407	155235	127390	89739	63480	51994	52270	435568	487838

D. PRESENTACIÓN TIPOLOGÍA DE POBLACIONES UTILIZADA

Tipología basada en DONOSO, S. Y ARIAS, Ó. (2011) Diferencias de escala en los sistemas locales de educación pública en Chile. *Ensaio: aval.pol.públ.Educ.*, Rio de Janeiro, v. 19, n. 71, pp. 283 – 306. Disponible en <http://www.scielo.br/pdf/ensaio/v19n71/a04v19n71.pdf>. 8 de febrero de 2013.

		Tipología comunas						Total
		Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5	Grupo 6	
Población total		763.090	1.336.973	424.297	2.664.592	6.058.659	5.678.474	16.926.085
Sexo	Hombre	49,5%	48,1%	48,4%	48,6%	47,6%	46,4%	47,5%
	Mujer	50,5%	51,9%	51,6%	51,4%	52,4%	53,6%	52,5%
	Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Zona	Urbana	30,4%	53,8%	76,8%	76,8%	97,9%	98,0%	87,6%
	Rural	69,6%	46,2%	23,2%	23,2%	2,1%	2,0%	12,4%
	Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Quintil de Ingreso Autónomo Nacional	I	38,1%	34,0%	22,7%	26,5%	19,5%	17,5%	22,0%
	II	24,5%	24,6%	24,0%	26,2%	20,8%	20,2%	22,0%
	III	18,5%	18,3%	22,9%	19,8%	20,7%	22,7%	21,0%
	IV	12,4%	14,5%	17,6%	18,1%	20,3%	20,3%	19,1%
	V	6,5%	8,7%	12,8%	9,4%	18,7%	19,3%	15,9%
	Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Ingreso per cápita Monetario del hogar	Media	\$ 146.102	\$ 163.661	\$ 197.138	\$ 171.797	\$ 260.791	\$ 251.537	\$ 229.238
Comunas		85	84	44	55	60	17	345